



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 16.4.2024
COM(2024) 173 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL
EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

Informe sobre el estado de Schengen 2024

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

INFORME SOBRE EL ESTADO DE SCHENGEN 2024

En 2023, el espacio Schengen sin controles en las fronteras interiores (el «espacio Schengen») siguió haciendo gala de su resiliencia ante un panorama geopolítico cambiante, si bien continúa expuesto a retos interconectados. El informe sobre el estado de Schengen de 2024 hace balance de los importantes avances que se han producido durante el último año y ofrece una visión global de la situación del espacio Schengen. Refleja las principales iniciativas en el mandato actual de la Comisión de reforzar el marco de Schengen.

Partiendo de las actividades de evaluación y seguimiento de Schengen llevadas a cabo en 2023, el informe también identifica ámbitos prioritarios que requieren un impulso político y operativo, y destaca las esferas en las que es necesario aplicar mejor las normas de Schengen. Casi cuarenta años después de la firma del Acuerdo de Schengen, un alto nivel de cooperación transfronteriza es tan pertinente como siempre, a fin de que el espacio Schengen pueda seguir contribuyendo a la competitividad económica de la UE y hacer que la vida sea más fácil y segura para los ciudadanos y las empresas.

El presente informe¹, que inicia el ciclo de Schengen 2024-2025, sirve de base para la toma de decisiones políticas y el seguimiento a nivel tanto europeo como nacional. Para facilitar la aplicación de las acciones prioritarias para el espacio Schengen, la Comisión ha presentado, junto con el presente informe, una propuesta de Recomendación del Consejo para el espacio Schengen e invita al Consejo a que la adopte durante la próxima sesión del Consejo Schengen en junio de 2024.

En particular, los acuerdos alcanzados respecto del marco legislativo, las medidas históricas adoptadas para completar el espacio Schengen y la consolidación de la gobernanza de Schengen son los pilares para pasar de un estado constante de crisis a la preparación, la resiliencia y las respuestas colectivas, lo que marca un punto de inflexión en nuestros esfuerzos conjuntos por gestionar Schengen.

¹ El informe sobre el estado de Schengen de 2024 también aborda la obligación jurídica de la Comisión de presentar informes de conformidad con el artículo 25 del Reglamento (CE) 2022/922 del Consejo y con el artículo 33 del Código de Fronteras Schengen.

1. CUMPLIMIENTO DE NUESTROS COMPROMISOS PARA UN ESPACIO SCHENGEN MÁS FUERTE

Tras casi cuatro décadas de cooperación, Schengen se ha convertido en la mayor área de libre circulación del mundo. Al establecer un espacio sin controles en las fronteras interiores con una frontera exterior compartida, los Estados miembros de la UE han adoptado el ambicioso acuerdo de asumir una **responsabilidad conjunta** en una construcción en la que las acciones de un Estado trascienden los intereses nacionales y afectan a todos los miembros del espacio Schengen.

Refuerzo del marco jurídico

La sucesión de crisis recientes ha puesto de relieve la importancia de reforzar la resiliencia del espacio Schengen. Se hizo cada vez más evidente que, para que el espacio Schengen funcione correctamente, es necesario un marco jurídico común reforzado para rebajar la sensación de crisis permanente y alejarse de las acciones unilaterales y descoordinadas, derivadas principalmente de la falta de herramientas comunes eficaces. Cumpliendo nuestro compromiso con un espacio Schengen fuerte y preparado para el futuro, los acuerdos sobre nueva legislación durante el segundo ciclo de Schengen abren un nuevo capítulo de la historia de Schengen para preservar su integridad.

El acuerdo político respecto del **Código de Fronteras Schengen** revisado protegerá una piedra angular del espacio Schengen: la ausencia de controles en las fronteras interiores. Las salvaguardias adicionales y las nuevas medidas, en particular el procedimiento de traslado para reducir los desplazamientos secundarios, deben permitir a los Estados miembros abordar con eficacia sus preocupaciones en materia de seguridad y migración mediante una cooperación transfronteriza reforzada, sobre la base de la Recomendación de la Comisión de 2023² sobre la cooperación Schengen. Las nuevas normas también impulsarán la coordinación de la UE, garantizarán la previsibilidad y mejorarán el conjunto de instrumentos disponibles para responder de manera efectiva a los retos en las fronteras exteriores de la UE, en especial en los casos de amenazas para la salud pública³ y en situaciones en las que los migrantes sean instrumentalizados con fines políticos.

Además, se avanzó en la seguridad de las fronteras aéreas exteriores, agilizando al mismo tiempo el transporte aéreo con el acuerdo político sobre dos Reglamentos para mejorar el uso de la **información anticipada sobre los pasajeros**. Por primera vez, las autoridades policiales podrán obtener esta información para determinados vuelos dentro de la Unión.

Asimismo, el acuerdo político relativo al **Pacto sobre Migración y Asilo** alcanzado en diciembre de 2023 supuso un gran avance que también contribuirá considerablemente al buen funcionamiento del espacio Schengen y lo fortalecerá. En particular, el nuevo Reglamento sobre el control, una vez adoptado, establecerá normas uniformes para reforzar las fronteras exteriores y aumentar la seguridad dentro del espacio Schengen de una manera que garantice

² C(2023) 8139 final.

³ Por ejemplo, en comparación con la pandemia de COVID-19, el Consejo está facultado para imponer restricciones temporales a los desplazamientos en toda la UE en caso de amenazas generalizadas para la salud pública y puede conceder excepciones a las restricciones de entrada para determinadas categorías de personas que se considera que realizan desplazamientos esenciales.

el pleno respeto de los derechos fundamentales. El Pacto también aumentará la eficacia de los procedimientos de asilo y retorno, con lo que limitará los desplazamientos secundarios no autorizados dentro del espacio Schengen.

Por lo que se refiere al intercambio de información entre las autoridades policiales, la **Directiva relativa al intercambio de información entre los servicios de seguridad**⁴, adoptada en mayo de 2023, y el **Reglamento Prüm II**⁵ relativo a la búsqueda y el intercambio automatizados de datos para la cooperación policial, adoptado en febrero de 2024, colman las lagunas de información e impulsan la prevención, detección e investigación de delitos.

Además, se han establecido normas más estrictas para respaldar el espacio de libertad, justicia y seguridad con el fin de luchar contra dos formas clave de delincuencia transfronteriza. En primer lugar, la **Directiva contra la trata de seres humanos modificada**⁶ introducirá instrumentos más sólidos para que los cuerpos de seguridad y las autoridades judiciales investiguen y enjuicien nuevas formas de explotación y protejan a las víctimas de la trata de seres humanos. La nueva legislación garantiza una mejor coordinación entre las autoridades competentes en materia de asilo y las que luchan contra la trata. En segundo lugar, el acuerdo alcanzado respecto de la actualización de las normas sobre el **tráfico de armas de fuego en el momento de la importación y la exportación**⁷ contribuirá a reducir el riesgo de que se soslayen los embargos de exportaciones de armas de fuego de uso civil y a aumentar el control de la importación de armas de fuego civiles procedentes de países no pertenecientes a la UE.

Por último, sigue siendo necesario avanzar en las negociaciones referentes a las propuestas legislativas para luchar contra el **tráfico ilícito de migrantes**⁸. La legislación actual, que se adoptó hace decenios, no proporciona los instrumentos adecuados para combatir estos delitos en constante evolución, y es necesario reforzar la cooperación a nivel de la UE y con los Estados miembros. Esto incluye la propuesta de Reglamento relativo a la mejora de la cooperación policial en relación con la prevención, detección e investigación del tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos, y a la mejora del apoyo por parte de Europol a la prevención de dichos delitos y la lucha contra ellos⁹.

⁴ Directiva (UE) 2023/977 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, relativa al intercambio de información entre los servicios de seguridad y de aduanas de los Estados miembros, por la que se deroga la Decisión Marco 2006/960/JAI del Consejo (DO L 134 de 22.5.2023, p. 1).

⁵ Reglamento (UE) 2024/982 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2024, relativo a la búsqueda y al intercambio automatizados de datos para la cooperación policial, y por el que se modifican las Decisiones 2008/615/JAI y 2008/616/JAI del Consejo y los Reglamentos (UE) 2018/1726, (UE) 2019/817 y (UE) 2019/818 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento Prüm II) (DO L 2024/982 de 5.4.2024).

⁶ Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p. 1).

⁷ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y el Consejo relativo a las medidas de importación, exportación y tránsito de las armas de fuego, sus componentes esenciales y municiones, y por el que se aplica el artículo 10 del Protocolo de las Naciones Unidas contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia transnacional organizada (versión refundida) [COM(2022) 480 final].

⁸ COM(2023) 754 y COM(2023) 755.

⁹ COM(2023) 754.

Hacia una ejecución oportuna del marco reforzado

El marco jurídico actualizado que sustenta el funcionamiento del espacio Schengen muestra una Unión fuerte que responde a las expectativas de sus ciudadanos. Tras la adopción formal del paquete legislativo, su ejecución será crucial para mantener un espacio Schengen fuerte en los próximos años. La Comisión coordinará y supervisará estrechamente esta fase. Es nuestra responsabilidad colectiva garantizar una ejecución rápida, coherente y consecuente, en particular:

En las fronteras exteriores

- Para garantizar la ejecución efectiva del **Reglamento sobre el control**, será necesario que cada Estado miembro inicie el proceso de asignar recursos y capacidades, lo que incluye establecer un mecanismo de seguimiento independiente.

Medidas internas

- Tras la adopción de las modificaciones del **Código de Fronteras Schengen**, los Estados miembros, en estrecha cooperación con el coordinador de Schengen, adoptarán un enfoque regional para poner en marcha las nuevas medidas en las regiones de las fronteras interiores, incluidas las disposiciones operativas para utilizar el procedimiento de traslado y la cooperación policial reforzada, con vistas a suprimir gradualmente los controles permanentes en las fronteras interiores.
- A finales de año, todos los Estados miembros tendrán que garantizar que la **ventanilla única** designada, que es la entidad central responsable de coordinar y facilitar el intercambio de información en virtud de la Directiva relativa al intercambio de información entre los servicios de seguridad, esté operativa e integrada por personal de las autoridades policiales pertinentes que opere en un sistema único de gestión de casos electrónico.
- En consonancia con la **Directiva contra la trata de seres humanos** revisada, los Estados miembros deben modificar el Derecho penal nacional y formalizar sus mecanismos de derivación como primer paso hacia el establecimiento de un mecanismo europeo de derivación para luchar contra la trata de seres humanos.

Completar el espacio Schengen

Durante el segundo ciclo de Schengen, **Croacia** se adhirió al espacio Schengen. En el último año, Croacia recibió aproximadamente dos millones de turistas más que en 2022¹⁰, lo que supuso un impulso para la economía nacional, ya que el turismo representa el 20 % del producto interior bruto (PIB) de Croacia. La admisión de Croacia en el espacio Schengen también ha facilitado el fortalecimiento de la cooperación regional con sus vecinos Hungría, Italia y Eslovenia. Entre diciembre de 2023 y febrero de 2024, Croacia se sometió a su primera

¹⁰ Consejo Nacional de Turismo de Croacia: *CROATIA VISITED BY 20.6 MILLION TOURISTS IN 2023* [«Croacia recibió 20,6 millones de turistas en 2023», no disponible en español], comunicado de prensa, 3.1.2024: <https://www.htz.hr/en-GB/press/press-releases/croatia-visited-206-million-tourists-2023>.

evaluación periódica de Schengen, que puso de manifiesto el trabajo operativo adicional llevado a cabo para hacer frente a los desplazamientos secundarios y las actividades delictivas transfronterizas, con un aumento considerable de las patrullas conjuntas en la frontera con Eslovenia¹¹. Sin embargo, el desvío de los flujos migratorios en la ruta de los Balcanes Occidentales y el incremento de las llegadas irregulares a su frontera con Bosnia y Herzegovina exigen que se redoblen los esfuerzos para impedir las redes de tráfico ilícito e intensificar aún más las actividades de vigilancia de fronteras.

En diciembre de 2023, el Consejo tomó una decisión muy esperada¹² sobre la admisión a Schengen de **Bulgaria y Rumanía**, lo que supuso todo un hito en el ciclo de Schengen 2023-2024. Dicha decisión es el resultado de la constante contribución de Bulgaria y Rumanía a un espacio Schengen plenamente operativo, como se ha demostrado en numerosas ocasiones¹³. Desde el 31 de marzo de 2024, Bulgaria y Rumanía se convirtieron en nuevos miembros del espacio Schengen que aplican plenamente el acervo de Schengen. En la primera fase, se suprimieron los controles en las fronteras interiores aéreas y marítimas.

Con el fin de reforzar la protección de las **fronteras exteriores** como Estados Schengen, ambos Estados miembros han acordado con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) aumentar la presencia del cuerpo permanente. En los últimos meses, la Agencia ha empezado a trabajar para triplicar el despliegue de agentes del cuerpo permanente en la frontera entre Bulgaria y Turquía, y también ha aumentado su presencia en las fronteras de Bulgaria y Rumanía con Serbia. La cooperación reforzada bajo los **marcos de cooperación**¹⁴ que se pusieron en marcha en marzo de 2024 ya está dando resultados positivos, y la nueva acción de financiación específica de 85 millones EUR iniciada por la Comisión también mejorará las capacidades en las fronteras exteriores. En preparación de la futura supresión de los controles en las fronteras terrestres interiores, se ha reforzado la cooperación policial en la región mediante el establecimiento de una **iniciativa de cooperación regional** siguiendo un planteamiento que tiene en cuenta la ruta en su totalidad y que también incluye a Austria, Grecia, Hungría y Eslovaquia. El objetivo es instaurar, a partir de análisis conjuntos de riesgos, un mecanismo conjunto de planificación anual que establezca actividades concretas. El coordinador de Schengen seguirá apoyando esta iniciativa, que coordinan de forma rotatoria los Estados miembros implicados. La Comisión continuará prestando todo el apoyo necesario a la Presidencia del Consejo para garantizar que en 2024 pueda adoptarse la decisión de suprimir los controles en las fronteras terrestres interiores.

¹¹ Las patrullas conjuntas entre Croacia y Eslovenia aumentaron de 437 en 2022 a 864 en 2023.

¹² Decisión (UE) 2024/210 del Consejo, de 30 de diciembre de 2023, en relación con la aplicación íntegra de las disposiciones del acervo de Schengen en la República de Bulgaria y en Rumanía.

¹³ En noviembre de 2023, la Comisión coordinó una misión de investigación complementaria y voluntaria, de acuerdo con Bulgaria. Esta investigación complementaria proporcionó información reciente y adicional sobre la aplicación por parte de Bulgaria del acervo de Schengen, teniendo en cuenta los resultados de las dos misiones anteriores. Documento del Consejo 16090/23.

¹⁴ *Bulgaria and Romania strengthen cooperation on border and migration management* [«Bulgaria y Rumanía refuerzan la cooperación en materia de gestión de fronteras y migración», no disponible en español], marzo de 2024, disponible en https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_24_1283.

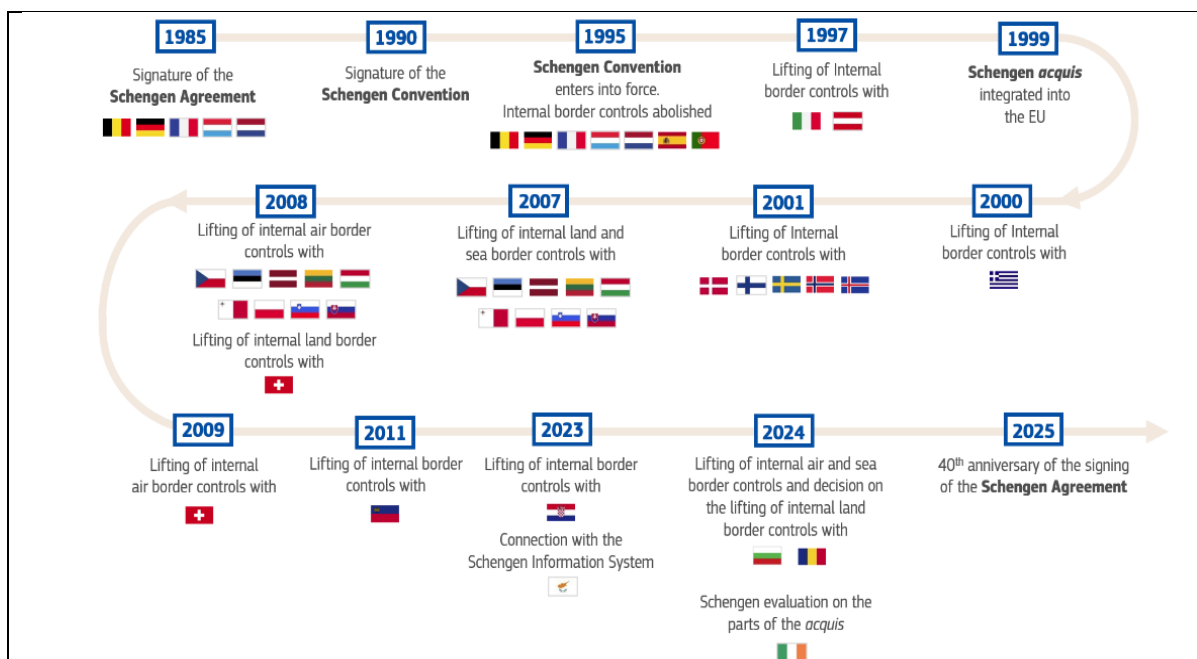
El intercambio rápido de información es una piedra angular de la integración de Schengen, especialmente para los Estados miembros que aún no aplican plenamente el acervo de Schengen. Dada su ubicación geográfica, la conexión de **Chipre** al Sistema de Información de Schengen (SIS) en julio de 2023 ha fortalecido considerablemente la seguridad en Europa¹⁵. En febrero de 2024, Chipre tenía más de 12 000 descripciones activas en el sistema y las autoridades chipriotas realizaron alrededor de 21 millones de búsquedas, lo que permitió detectar amenazas para la seguridad y ayudó a localizar a unas 30 personas desaparecidas. La evaluación de Schengen efectuada en 2023 puso de manifiesto que el sistema está bien integrado en los procesos fronterizos, migratorios y de seguridad en Chipre, aunque es preciso realizar esfuerzos adicionales para aprovechar plenamente todas las funcionalidades disponibles. También se han dado pasos importantes de cara a la admisión a Schengen de **Irlanda** en lo que respecta a las partes del acervo de Schengen en las que solicitó participar, en particular la cooperación policial, el SIS, la cooperación judicial en materia penal, la cooperación en materia de drogas y el artículo 26 del Convenio de Schengen. La evaluación de Schengen del acervo restante en el que Irlanda ha solicitado participar¹⁶ concluirá en el segundo semestre de 2024.

Completar el espacio Schengen

Un espacio Schengen amplio y unido constituye el motor de la estabilidad y la prosperidad en todo el continente, y completarlo ha sido una prioridad fundamental para esta Comisión. Prueba de este compromiso son la primera ampliación en más de un decenio, con la incorporación de Croacia, y la decisión adoptada en 2023 de suprimir los controles en las fronteras interiores aéreas y marítimas con Bulgaria y Rumanía.

¹⁵ Desde que Chipre se conectó al SIS, se ha detenido a alrededor de veinte personas buscadas sobre la base de una orden de detención europea, y aproximadamente tres cuartas partes de ellas ya han sido entregadas al Estado miembro que introdujo la descripción.

¹⁶ Cooperación judicial en materia penal, cooperación en materia de drogas y artículo 26 del Convenio de Schengen, que establece las obligaciones de los transportistas de nacionales de terceros países a los que se deniega la entrada.



Siguientes pasos:

- Ahora es necesario que el Consejo adopte una decisión definitiva y establezca una fecha adecuada para suprimir los controles en las **fronteras terrestres interiores con Bulgaria y Rumanía**.
- Una vez que la evaluación de Schengen en curso confirme que **Irlanda** está preparada para aplicar las partes del *acervo* en las que ha solicitado participar, el Consejo estará en condiciones de tomar una decisión unánime.
- Tras las evaluaciones de Schengen de **Chipre** en todos los ámbitos de actuación, la Comisión está supervisando los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones y, a este respecto, llevará a cabo las visitas de inspección necesarias. Paralelamente, la Comisión seguirá trabajando con las autoridades chipriotas en su mayor integración en el espacio Schengen, teniendo en cuenta sus circunstancias especiales.

2. HACIA UN MARCO DE GOBERNANZA DE SCHENGEN INTEGRADO

Como destacó la presidenta Von der Leyen en su discurso sobre el estado de la Unión de 2023, es necesario actuar unidos ante los retos comunes ¹⁷. En los últimos años, el espacio Schengen ha demostrado en múltiples ocasiones que puede ofrecer un alto nivel de protección mediante un enfoque europeo coordinado. En 2023, el **Consejo Schengen** se convirtió en una plataforma para coordinar una respuesta conjunta a los retos comunes que afectan a los miembros de Schengen y al espacio Schengen en su totalidad.

Coordinación política a nivel de la UE con instrumentos reforzados

En consonancia con las prioridades definidas por el Consejo Schengen en junio de 2023, se han reforzado los instrumentos del **ciclo de Schengen** para mejorar la identificación oportuna

¹⁷ Discurso sobre el estado de la Unión, 13 de septiembre de 2023.

de los riesgos y las deficiencias que afectan a la estabilidad de Schengen y fomentar un mayor nivel de aplicación. Estos esfuerzos conjuntos se han traducido en el **fortalecimiento del mandato** del Consejo Schengen, lo que ha sentado las bases para unas respuestas comunes más efectivas.

En particular, el **Barómetro Schengen+**, que ha integrado cada vez más los resultados de las evaluaciones de Schengen, ha identificado con mayor eficacia los problemas que requieren una respuesta conjunta. Por ejemplo, la exposición del abuso del sistema de asilo por parte de nacionales exentos de visado promovió la revisión del mecanismo de suspensión de los visados, mientras que la información sobre los retos que plantean los retornos contribuyó a la reflexión en curso sobre cómo aumentar la eficacia de los retornos sostenibles mediante la promoción de un enfoque europeo. Del mismo modo, los resultados de la primera evaluación temática sobre el tráfico de drogas y la detección de deficiencias graves en la realización de los controles fronterizos han dado lugar a medidas correctoras concretas.

Subsanar las lagunas en la visión de la situación de la UE

El **Barómetro de Schengen+** ha contribuido al desarrollo de la visión de la situación de la UE reuniendo los datos y la información disponibles a nivel de la Unión. Sin embargo, los **datos disponibles siguen estando incompletos y fragmentados** debido a su escasa calidad y a un análisis exhaustivo poco desarrollado a nivel nacional y de la UE.

En el ciclo de Schengen 2024-2025, la Comisión seguirá tratando de conseguir datos y análisis más completos y cualitativos en estrecha cooperación con los organismos competentes en materia de justicia y asuntos de interior y con los Estados miembros. Es necesario trazar los vínculos que faltan entre los datos conexos, cuya ausencia merma la capacidad decisoria de las autoridades fronterizas, de migración y de seguridad, y constituye una laguna en materia de seguridad. Asimismo, la Comisión pide a las agencias que fortalezcan los **análisis conjuntos** sobre cuestiones transversales intercambiando más información entre sí e incluyendo toda la que resulte pertinente.

Los **sistemas informáticos de gran magnitud reforzados**, junto con los nuevos sistemas y las herramientas de interoperabilidad, serán esenciales para hacer frente a estos retos. Su implantación oportuna es una prioridad. En la misma línea, es necesario acelerar los trabajos para la implementación del repositorio central para la presentación de informes y estadísticas, que permitirá generar automáticamente datos estadísticos entre sistemas y presentar informes analíticos.

Gobernanza nacional

La gobernanza sostenible y a múltiples niveles de Schengen se sustenta en **estructuras nacionales robustas en los Estados miembros** que garanticen un alto nivel de coordinación de todos los agentes pertinentes y contribuyan de manera efectiva a una interacción fluida entre los niveles nacional y de la UE para asegurar la ejecución coherente de la arquitectura de Schengen.

A nivel nacional, las evaluaciones de Schengen de 2023 pusieron de relieve la diversidad de estructuras de coordinación, estrategias y capacidades administrativas para poner en práctica los requisitos de Schengen. Mientras que algunos han establecido estructuras y prácticas de coordinación de la gobernanza de Schengen, otros aún carecen de una entidad de coordinación centralizada. Además, no se aplica un modelo unificado de análisis de riesgos¹⁸ a todos los ámbitos pertinentes. Estas deficiencias impiden a los Estados miembros definir una visión amplia de la situación nacional y comprender las necesidades generales existentes y emergentes. La actual visión de la situación tampoco reconoce las interconexiones entre diversas cuestiones, como la delincuencia transfronteriza y la gestión de las fronteras. En varios Estados miembros, estas cuestiones se tratan por separado, lo que limita los procedimientos fronterizos únicamente a la gestión de la migración.

La debilidad de las estructuras nacionales de gobernanza dificulta la aplicación efectiva de **instrumentos y procesos estratégicos** y, en particular, el desarrollo de las capacidades nacionales y la planificación de contingencia. Asimismo, obstaculiza la armonización efectiva de las estrategias nacionales y europeas, lo que repercute en la capacidad de actuar en función de las prioridades europeas a nivel nacional. Por último, la fragmentación impide que los Estados miembros se beneficien y hagan un seguimiento de las iniciativas de la UE en el seno del Consejo Schengen.

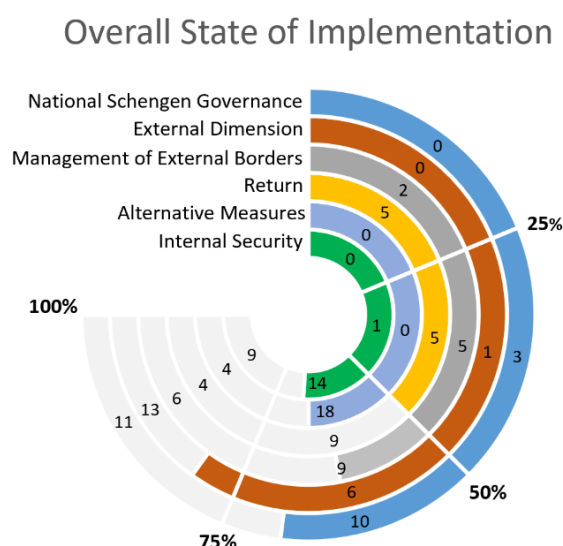
Después de que la Comisión adoptase la política estratégica plurianual para la gestión europea integrada de las fronteras en marzo de 2023, Frontex revisó la estrategia técnica y operativa y proporcionó formación y apoyo técnico a los Estados miembros para que revisasen sus estrategias nacionales. La Comisión pronto revisará las estrategias actualizadas presentadas por los Estados miembros teniendo en cuenta los resultados de la evaluación temática sobre la gestión europea integrada de las fronteras llevada a cabo en 2019. Es necesario un enfoque similar en el ámbito de la seguridad interior, ya que las recientes evaluaciones de Schengen han puesto de manifiesto que las estrategias nacionales de seguridad interior no siempre están en consonancia con las prioridades de la UE y las estrategias relacionadas con la seguridad interior.

El fortalecimiento de la gobernanza nacional allanará el camino para lograr un mayor nivel de ejecución de las normas de Schengen al aumentar la responsabilización y la coordinación. Una ley solo es buena si se aplica de manera efectiva, y el mecanismo de evaluación y seguimiento de Schengen es una salvaguardia clave en este sentido. Para reducir las diferencias entre los niveles operativo y político, en 2023 la Comisión llevó a cabo **nuevas evaluaciones globales de Schengen** tras las que se elaboraron informes individuales para cada país. En consonancia con los nuevos informes estratégicos, que reflejan las sinergias entre todos los ámbitos de actuación de Schengen, la Comisión, junto con los Estados miembros, estableció en 2023 una metodología común y objetiva para el **cuadro de indicadores de Schengen**, que muestra el nivel de aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones de Schengen y mide los progresos realizados en la fase de seguimiento de las evaluaciones de Schengen. Al

¹⁸ En consonancia con el modelo integrado común de análisis de riesgos (CIRAM).

proporcionar esta visión global e integrada¹⁹, permite detectar lagunas en la aplicación en las que los Estados miembros deben concentrar sus esfuerzos.

Los **cuadros de indicadores de Schengen individuales de 2024** pusieron de manifiesto que, en general, los Estados miembros han adoptado medidas efectivas para ejecutar medidas correctoras destinadas a abordar las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de Schengen, aunque su aplicación es lenta. En promedio, el grado de ejecución se sitúa entre el 48 y el 80 %, y la mayoría de los Estados miembros tienen una puntuación superior al 50 %. El nivel de progreso varía entre los seis ámbitos que se miden en el cuadro de indicadores. En algunos ámbitos, como la seguridad interior y la cooperación policial, los Estados miembros presentan un nivel de ejecución similar, lo que indica que se enfrentan a retos similares a la hora de aplicar las normas de Schengen, y la mayoría de ellos se sitúa entre el 50 y el 75 %. No obstante, en otros ámbitos, y en particular en la gestión de las fronteras exteriores y el retorno, la ejecución de medidas correctoras varía de un Estado miembro a otro y, en muchos casos, existen grandes deficiencias que siguen sin subsanarse (véase el **anexo 1**).



Cuadro de indicadores de Schengen agregado: puntuación media por dimensión clave del sistema de Schengen²⁰

¹⁹ Los resultados del primer y segundo ciclo de las evaluaciones de Schengen están dispersos en más de 200 informes que contenían más de 5 000 recomendaciones.

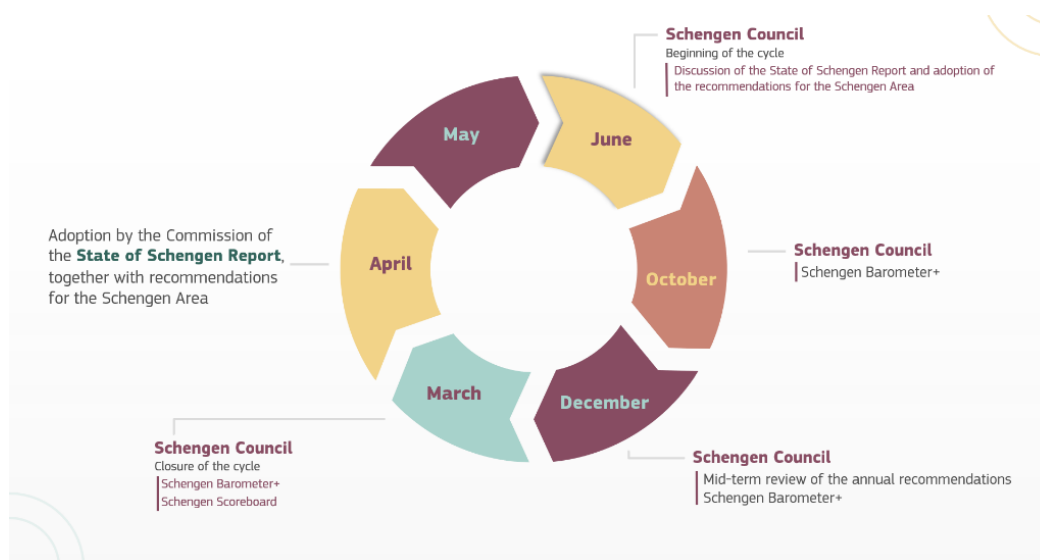
²⁰ El cuadro de indicadores de Schengen agregado puntúa y muestra la aplicación general de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de Schengen en cada Estado miembro de Schengen. En consonancia con la metodología acordada con los Estados miembros en diciembre de 2023, está estructurado en seis dimensiones políticas, cada una de las cuales se centra en aspectos esenciales para el funcionamiento efectivo del espacio Schengen: la gobernanza nacional de Schengen, la dimensión exterior, la gestión de las fronteras exteriores, los retornos, las medidas alternativas a los controles en las fronteras interiores y la seguridad interior. A partir de los cuadros de indicadores de Schengen individuales que puntúan a los Estados miembros en función del nivel de aplicación de las recomendaciones, el cuadro agregado muestra la puntuación media por dimensión en todos los Estados miembros (representada con barras de colores) y cómo se distribuyen las puntuaciones de los Estados miembros en cada dimensión entre los distintos cuartiles (indicado por el número de Estados miembros en cada cuartil). Por ejemplo, la dimensión «Seguridad interior» obtiene una puntuación global del 68 %. En esta dimensión, 9 Estados miembros obtienen puntuaciones del 75 % o más, 14 se encuentran entre el 50 y el 74 %, y un Estado miembro registra una puntuación de entre el 25 y el 49 %.

En el marco del nuevo enfoque del mecanismo de evaluación y seguimiento de Schengen, el **coordinador de Schengen** ha estado haciendo un seguimiento con los Estados miembros para apoyar la puesta en práctica de las prioridades de Schengen, según se muestran en el cuadro de indicadores de Schengen. Esto contribuye a reforzar la gobernanza nacional, como demuestran las recientes visitas a Lituania, Finlandia, Letonia e Islandia.

Ciclo de Schengen 2024-2025

Durante el ciclo de Schengen 2024-2025, los esfuerzos deben centrarse en garantizar una preparación sólida de los Consejos Schengen mediante el fortalecimiento de los métodos de trabajo. El primer programa de trabajo del Consejo Schengen establecido por la Presidencia belga constituye un paso importante hacia un ciclo de Schengen más estable. Las cuestiones transversales dimanantes del mecanismo de evaluación de Schengen que se identifican en los nuevos informes por país de la evaluación de Schengen deben integrarse mejor en la preparación y el seguimiento de las sesiones del Consejo.

Partiendo de los progresos realizados en 2023 para consolidar la gobernanza de Schengen, es necesario reforzar este marco para mejorar la definición y el seguimiento de las prioridades comunes del espacio Schengen mediante una mayor responsabilización política de todos los Estados miembros y la responsabilidad a nivel de la UE. Para alcanzar este objetivo, el informe sobre el estado de Schengen de 2024 va acompañado de una **propuesta de Recomendación del Consejo relativa al espacio Schengen** para el ciclo de Schengen 2024-2025. Este marco estructurado ayudará a los Estados miembros a complementar sus esfuerzos individuales con una acción coordinada y común a través del Consejo Schengen, al tiempo que facilitará el seguimiento estrecho de los progresos realizados para garantizar un alto nivel de aplicación de las normas de Schengen, lo que maximizará la capacidad del ciclo de Schengen para lograr cambios a través de acciones tanto individuales como colectivas.



Siguientes pasos:

- Adopción por parte del Consejo de la propuesta de Recomendación para el ciclo 2024-2025 formulada por la Comisión y seguimiento efectivo de su aplicación.

- Seguimiento oportuno de los resultados de los cuadros de indicadores de Schengen de 2024 con el apoyo del coordinador de Schengen.
- Preparación y seguimiento sólidos de los Consejos Schengen mediante métodos de trabajo reforzados y la optimización de los instrumentos del ciclo de Schengen.
- Dado el papel crucial de los organismos competentes en materia de justicia y asuntos de interior en la puesta en práctica de las prioridades del ciclo de Schengen, el Consejo Schengen debe intensificar su orientación política para las acciones operativas, a fin de ayudar a los Estados miembros con la aplicación de las prioridades de Schengen y garantizar las sinergias necesarias.

Para facilitar la puesta en práctica de las prioridades del espacio Schengen, y teniendo en cuenta las propuestas presentadas por los Estados miembros durante el proceso de consulta, en 2025 podría llevarse a cabo una de las siguientes **evaluaciones temáticas**:

1. Evaluación de los procesos e instrumentos que facilitan el **conocimiento común de la situación** de las fronteras, la migración y la seguridad, sobre la base de una mejor gestión de la información, para incrementar la resiliencia del espacio Schengen.
2. Identificación de soluciones comunes para superar los riesgos asociados al **fraude de identidad y documental**.
3. Capacidades y procesos para abordar los **riesgos para la seguridad** asociados a la migración irregular, prestando especial atención al tráfico ilícito de migrantes y a la infiltración de terroristas.

3. Mejora de nuestra preparación para unas fronteras exteriores resilientes

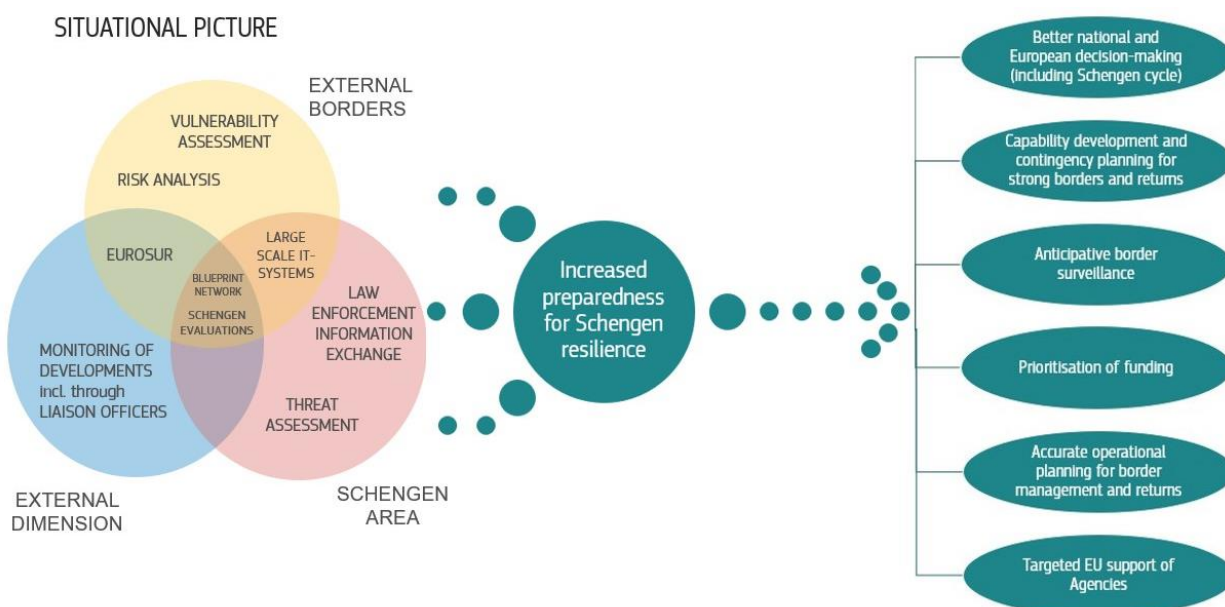
La **migración irregular** continuó siendo un reto común en 2023, aunque el número de cruces irregulares de fronteras es solo una quinta parte de los niveles de 2015. Aunque se observó una disminución considerable en la ruta de los Balcanes Occidentales, las llegadas por mar fueron especialmente elevadas en Italia, las islas Canarias y las islas griegas. Con toda probabilidad, las tensiones en la vecindad inmediata y más allá, unidas a los efectos de la inestabilidad social, económica y climática, aumentarán la presión migratoria en el espacio Schengen. La actual guerra de agresión de Rusia contra Ucrania ha obligado a millones de personas a buscar refugio en Europa, lo que ha puesto las capacidades de los Estados miembros bajo aún más presión. En la frontera terrestre oriental, se ha vuelto a observar la instrumentalización de los migrantes orquestada por Rusia. La instrumentalización de los migrantes y otras amenazas híbridas, en particular el riesgo de perturbar la resiliencia de infraestructuras transfronterizas esenciales, pueden afectar todavía más a la capacidad de los Estados miembros para defender el espacio Schengen.

Además, existe una preocupación acuciante por la **delincuencia transfronteriza** y las redes delictivas que continúan aprovechando las fronteras exteriores de los Estados miembros para la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes.

La cooperación internacional en el contexto de las amenazas a la seguridad mundial es más importante que nunca. Debido a que el tráfico ilícito de migrantes se cobra una gran cantidad de vidas en el mar y a que el número de entradas y desplazamientos no autorizados en el espacio

Schengen vinculados al tráfico de inmigrantes va en aumento, en noviembre de 2023 la Comisión puso en marcha una **Alianza Mundial contra el Tráfico Ilícito de Migrantes** con el objetivo de iniciar una nueva era en la cooperación internacional que se centre en la prevención y la respuesta al tráfico ilícito de migrantes y ofrezca alternativas a la migración irregular como elemento disuasorio del tráfico ilícito de migrantes.

En este contexto, en 2023 el Consejo Europeo destacó en repetidas ocasiones²¹ que plantear la preparación y la respuesta a las crisis por parte de la Unión desde un enfoque global y coordinado constituye una prioridad política fundamental, además de ser esencial para el funcionamiento del espacio Schengen. La visión de la situación del espacio Schengen se basa en la información recabada de diversas fuentes en las fronteras exteriores, de terceros países y dentro del espacio Schengen. Es necesario optimizar el suministro y el intercambio de información, llevar a cabo análisis de riesgos exhaustivos y sólidos, y adaptar las respuestas operativas de manera oportuna. Esto mejorará la preparación del espacio Schengen para gestionar eficazmente los retos comunes, pues lo hará más resiliente, en particular mejorando la conexión entre las dimensiones estratégica y operativa.



Factores clave que influyen en la visión de la situación de la UE y su repercusión en los procesos europeos y nacionales

Dimensión exterior del panorama de información de la UE: de la reacción a la prevención

Equipar a la UE para hacer frente a la constante evolución del panorama mundial requiere una vigilancia y una adaptación constantes. La resiliencia y la preparación del espacio Schengen se sustentan en un panorama de la información basado en un conocimiento profundo de los avances globales, las amenazas y los retos emergentes en terceros países. Los **funcionarios de enlace** europeos y nacionales enviados a terceros países desempeñan un papel fundamental a la hora de proporcionar información actualizada sobre los avances y los retos emergentes.

²¹ Reunión extraordinaria del Consejo Europeo (9 de febrero de 2023), reunión del Consejo Europeo (23 de marzo de 2023), reunión del Consejo Europeo (29 y 30 de junio de 2023), reunión del Consejo Europeo (26 y 27 de octubre de 2023), y reunión del Consejo Europeo (14 y 15 de diciembre de 2023).

Recopilan, analizan e intercambian información, e influyen en la toma de decisiones nacionales y colectivas de los Estados miembros en materia de gestión de fronteras, inmigración y seguridad. Sin embargo, las evaluaciones de Schengen de 2023 pusieron de manifiesto que algunos Estados miembros no utilizan de manera eficiente la ayuda informativa de los funcionarios desplegados por otros Estados miembros, por lo que no están accediendo a información crucial. Al mismo tiempo, no se está cubriendo bien a los países prioritarios pertinentes a nivel de la Unión, y los funcionarios de enlace nacionales tienen mandatos muy dispares, desde genéricos hasta especializados. Asimismo, la metodología para la recopilación de información está fragmentada y las redes locales no se aprovechan por completo, lo que crea lagunas en el panorama de la información de la UE²². También existe un intercambio limitado de información sobre cuestiones transversales entre los funcionarios desplegados para encargarse de las fronteras y la migración y los destinados a la seguridad.

Con el fin de resolver estas deficiencias, es preciso coordinar estrechamente el envío de funcionarios de enlace europeos y nacionales a terceros países prioritarios para garantizar la detección oportuna de los riesgos en estos países. Para liberar todo su potencial, los funcionarios de enlace deben designarse estratégicamente, planificando y optimizando las ubicaciones, los mandatos y los requisitos de presentación de informes. Esto maximizará su valor, contribuirá a las prioridades de la UE y evitará solapamientos. Además, deben fortalecerse las redes de funcionarios de enlace existentes bajo los auspicios de las delegaciones de la Unión en terceros países prioritarios, a fin de asegurar un análisis integrado seguido de una respuesta operativa. Esto permitirá colmar las lagunas, mejorar la dirección política y poner en común los conocimientos estratégicos y operativos dispersos para aumentar la eficiencia de la gestión de las fronteras, la inmigración y las actuaciones en materia de seguridad. Los funcionarios de enlace y el personal desplegados en terceros países también contribuyen a prevenir la migración irregular y los riesgos para la seguridad a través de sus actividades operativas.

²² En torno al 20 % de los funcionarios de enlace nacionales están registrados en la plataforma común para el intercambio de información.



Presencia de funcionarios de enlace de la UE en terceros países²³

Frontex ha desplegado funcionarios de enlace²⁴, y la Unión ha firmado varios acuerdos sobre el estatuto²⁵ con terceros países que permiten a Frontex llevar a cabo actividades operativas en sus territorios con competencias ejecutivas. Estos acuerdos también han desembocado en el despliegue de agentes del cuerpo permanente y en la prestación de asistencia técnica y operativa en la frontera entre terceros países. Durante el último año, la Agencia ha reforzado su apoyo a las actividades de control fronterizo con una nueva generación de acuerdos sobre el estatuto con Albania, Moldavia, Montenegro y Macedonia del Norte, los cuales incluyen garantías en materia de derechos fundamentales. También deben alcanzarse pronto nuevos acuerdos con Serbia y Bosnia y Herzegovina. La Agencia ha firmado asimismo varios acuerdos de trabajo²⁶ con las autoridades de terceros países para apoyar las actividades de desarrollo de capacidades. No obstante, es necesario aprovechar plenamente este apoyo operativo, en especial para garantizar que se celebran los acuerdos sobre el estatuto y los acuerdos de trabajo necesarios con los principales países de origen o tránsito de migrantes hacia la UE, como se pone de

²³ En estos momentos, hay 11 funcionarios de enlace europeos en materia de migración en 11 terceros países; 9 funcionarios de enlace en materia de retorno cubren 13 terceros países, y la red de funcionarios de enlace de inmigración, compuesta por casi 472 funcionarios de enlace, está presente en más de 100 países. Los funcionarios de enlace de Frontex están desplegados en un total de 15 países no pertenecientes a la Unión. Europol cuenta con un agente invitado en Moldavia. La Agencia de Asilo de la Unión Europea (AAUE) solo cuenta con personal en misiones de larga duración, es decir, en los Balcanes Occidentales, pero tiene previsto enviar a un funcionario de enlace a Egipto. Eurojust cuenta con once fiscales de enlace de terceros países.

²⁴ En Turquía, concretamente en Ankara; en los Balcanes Occidentales, en Belgrado (desde donde cubren Serbia, Bosnia y Herzegovina y Montenegro) y Tirana (desde donde cubren Albania, Macedonia del Norte y Kosovo*); en África Occidental, en Níger (concretamente en Niamey) y Senegal (concretamente en Dakar, desde donde cubren Gambia y Mauritania), y en la Asociación Oriental, donde se encuentran temporalmente en Chisináu (desde donde cubren Moldavia, Ucrania, Georgia, Armenia y Azerbaiyán).

²⁵ Albania, Moldavia, Montenegro, Macedonia del Norte y Serbia.

²⁶ Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Cabo Verde, Canadá, Estados Unidos de América, Georgia, Kosovo, Macedonia del Norte, Moldavia, Montenegro, Nigeria, Reino Unido, Rusia, Serbia, Turquía, Ucrania, y Rusia y Bielorrusia (estos dos últimos están en suspenso).

relieve en la evaluación del Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas²⁷. Durante el ciclo de Schengen 2024-2025, será necesario potenciar las sinergias con otras iniciativas de la UE en los terceros países pertinentes y crear las condiciones necesarias para que estos países participen en estos acuerdos y arreglos.

Junto con una presencia europea reforzada y más estratégica en terceros países, la **política común de visados** de la UE es un instrumento clave para la colaboración de la Unión con los países socios, pues desempeña un papel importante a la hora de afrontar los riesgos en materia de seguridad y migración irregular, además de facilitar los desplazamientos. En particular, el mecanismo de suspensión de visados permite vigilar las zonas donde la Unión puede enfrentarse a riesgos debido al abuso de los regímenes de exención de visado. Entre ellos figuran la elevada proporción de solicitudes de asilo presentadas por nacionales de terceros países exentos de visado²⁸, que suponen una carga considerable para los sistemas nacionales de asilo y retorno, así como los riesgos asociados a los programas de ciudadanía para inversores y la falta de armonización entre la política de visados de la UE y la política de visados de determinados terceros países. Para hacer frente a estos riesgos, la Comisión presentó una **propuesta de revisión del mecanismo de suspensión de visados**²⁹, que establece nuevos motivos para suspender los regímenes de exención de visado, así como umbrales más flexibles para activar el mecanismo de suspensión. La propuesta se está negociando en estos momentos. La Comisión acoge con satisfacción el enfoque general adoptado por el Consejo y pide a los colegisladores que avancen rápidamente en este documento clave. Paralelamente, la Comisión seguirá presentando informes sobre los terceros países exentos de visado en relación con los retos en materia de migración y seguridad.

Control efectivo de las fronteras exteriores

La resiliencia del espacio Schengen se basa en un robusto sistema de **vigilancia de fronteras**. Las evaluaciones de Schengen llevadas a cabo en 2023 en los Estados bálticos y Finlandia pusieron de manifiesto una mejora del nivel de capacidades, en particular para la **vigilancia de las fronteras terrestres**. Finlandia, por ejemplo, ha dado pasos importantes desde su última evaluación en 2018 para mejorar sus capacidades de vigilancia de fronteras. Este fortalecimiento debe completarse urgentemente, a fin de responder a las amenazas y retos derivados de la obligación de gestionar uno de los tramos más largos de las fronteras terrestres exteriores de Schengen. La admisión de Croacia en el espacio Schengen también exige reforzar las actividades de vigilancia para hacer frente a los nuevos retos migratorios en la frontera con Bosnia y Herzegovina. En cuanto a las capacidades de vigilancia y detección en las **fronteras marítimas de la UE**, la mayoría de los Estados miembros cuentan con actividades y sistemas de vigilancia, si bien algunos Estados miembros siguen presentando deficiencias debido a la falta de sistemas de vigilancia integrados, a lo que se suman una gobernanza, coordinación y

²⁷ Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la evaluación del Reglamento (UE) 2019/1896 sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas, incluida una revisión del cuerpo permanente [COM(2024) 75 final].

²⁸ Entre 2015 y septiembre de 2023, más de un millón de solicitudes de asilo fueron presentadas por nacionales exentos de visado, lo que equivale al 17 % del total de solicitudes de asilo. En 2023, el 23 % de las solicitudes de asilo fueron presentadas por nacionales exentos de visado.

²⁹ COM(2023) 642 final.

cooperación insuficientes, el persistente desconocimiento de la situación y un análisis de riesgos insuficiente. Estas deficiencias merman las capacidades de respuesta de las autoridades nacionales y de las agencias en las fronteras marítimas de la UE.

La Unión ha intensificado su **apoyo operativo y financiero** a la gestión de fronteras para que los Estados miembros refuercen sus capacidades³⁰, en particular mediante la adquisición de aeronaves de vigilancia, buques patrulleros y vehículos con cámaras térmicas de toma de imágenes, así como implementando soluciones tecnológicas como los **vehículos aéreos no tripulados**³¹.

En las fronteras exteriores de la UE, las evaluaciones de Schengen también pusieron de manifiesto un mayor uso del Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras (**Eurosur**), que constituye el marco central para el intercambio de información y para la cooperación operativa en el seno de la Guardia Europea de Fronteras y Costas, que se utiliza para detectar, prevenir y combatir la inmigración irregular y la delincuencia transfronteriza, con lo que contribuye a proteger y salvar las vidas de los migrantes que intentan cruzar las fronteras exteriores. Los centros nacionales de coordinación han adquirido un papel más destacado a nivel nacional y de la UE, lo que se ha traducido en una gestión eficiente y armonizada de las fronteras exteriores de la Unión. Aunque la calidad y el volumen del intercambio de información en Eurosur han aumentado en los últimos años, las visiones de la situación nacional y europea siguen estando fragmentadas. Por lo tanto, es importante que los Estados miembros integren sus resultados operativos y sus análisis de riesgos en Eurosur y que aprovechen plenamente el tratamiento y el análisis de la información sobre delincuencia transfronteriza. Además, en la zona prefronteriza, debe reforzarse la recopilación y el intercambio de información estratégica con Frontex, entre los Estados miembros y, cuando proceda, con los países socios. Esto incluye los esfuerzos de la UE para ayudar a los socios de terceros países a crear centros nacionales de coordinación con un componente de Eurosur.

Frontex apoya activamente las actividades de gestión de fronteras y retorno de los Estados miembros, lo que garantiza el pleno respeto de todas las obligaciones en materia de derechos fundamentales. Actualmente, hay un total de veintidós actividades operativas en curso, en particular operaciones conjuntas en Italia, España, Grecia, Bulgaria y Rumanía y la frontera terrestre oriental, y hay más de 2 000 cuerpos permanentes desplegados en las fronteras

³⁰ Por ejemplo, Lituania recibió 24 millones EUR adicionales para minimizar las entradas ilegales procedentes de Rusia y Bielorrusia. Además, se facilitaron otros 80 millones EUR para reforzar el control fronterizo a lo largo de la ruta de los Balcanes Occidentales. Esto complementa los 55,8 millones EUR asignados en 2023 para reforzar las capacidades de control fronterizo en Bulgaria y Rumanía. También se ha puesto a disposición una financiación considerable para mejorar los sistemas de vigilancia electrónica en las fronteras terrestres exteriores (141,2 millones EUR) en Bulgaria, Croacia, Grecia, Lituania y Hungría. La UE también aportó financiación destinada a adquirir equipos y ponerlos a disposición de la Agencia para sus capacidades de vigilancia de fronteras.

³¹ En 2023, se autorizó a seis Estados miembros a utilizar vehículos aéreos no tripulados con fines de vigilancia en el marco de la acción específica del Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (IGFV), los cuales se pusieron a disposición de Frontex. Este equipo estará a disposición de la Agencia durante un período de hasta cuatro meses al año e incluye seis aeronaves híbridas pilotadas a distancia de despegue y aterrizaje vertical, tres sistemas que incluyen tres aeronaves pilotadas a distancia de despegue y aterrizaje vertical, dos sistemas de defensa contra aeronaves no tripuladas y dos sistemas de vigilancia cautivos.

exteriores de los Estados miembros. El cuerpo permanente se constituirá gradualmente hasta 2027 para convertirse en un apoyo aún más fiable y permanente para los Estados miembros. Habida cuenta de la responsabilidad compartida de proteger las fronteras exteriores de la UE, todos los Estados miembros deben contribuir al cuerpo permanente, en consonancia con sus obligaciones. Al mismo tiempo, los Estados miembros deben garantizar una respuesta efectiva cuando la Agencia solicite el despliegue de personal. Esto debería tener en cuenta el actual entorno dinámico en de los Estados miembros y en todo el espacio Schengen, así como la necesidad de perfiles especializados para colmar las lagunas existentes. También es necesario adoptar medidas correctoras para superar los retos que obstaculizan la capacidad del cuerpo permanente para apoyar plenamente a los Estados miembros, como revelan las evaluaciones de Schengen. La Agencia adoptará nuevas medidas para garantizar que el cuerpo permanente se ajuste mejor a las necesidades operativas, en particular mejorando la formación en los perfiles más demandados, en línea con el plan de acción resultante de la evaluación del **Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas**³².

Además, de aquí a 2027, los componentes tanto europeos como nacionales de la Guardia Europea de Fronteras y Costas deberán completar la transición de la planificación tradicional basada en los recursos a una planificación basada en las capacidades. El 26 de marzo de 2024, el Consejo de Administración de Frontex adoptó la **hoja de ruta de capacidades** para la Guardia Europea de Fronteras y Costas, que reúne los planes de desarrollo de capacidades de los Estados miembros y la planificación plurianual de los recursos de la Agencia con vistas a optimizar la inversión a largo plazo para la gestión de las fronteras exteriores y los retornos. Los Estados miembros deben garantizar la ejecución de los planes nacionales de desarrollo de capacidades, que deberán actualizarse periódicamente para permitir la planificación a medio y largo plazo de las capacidades. En 2023, se pusieron más de 201 millones EUR³³ a disposición de las capacidades operativas de los Estados miembros para alcanzar este objetivo.

Planes de contingencia

Durante el último año, la UE y los Estados miembros se han centrado en establecer y actualizar planes de contingencia destinados a hacer frente a posibles crisis en las **fronteras exteriores**. Teniendo en cuenta la evolución del entorno geoestratégico, varios Estados miembros, en particular Estonia, Finlandia, Lituania y Rumanía, han llevado a cabo ejercicios de simulación para evaluar los procedimientos y capacidades existentes para responder de manera oportuna y efectiva a los cambios en la situación en las fronteras exteriores. Estos ejercicios pusieron de manifiesto que los planes de contingencia existentes son adecuados para afrontar crisis imprevistas y permiten a los Estados miembros actualizar dichos planes, según proceda.

³² Reglamento (UE) 2019/1896 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de noviembre de 2019, sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1052/2013 y (UE) 2016/1624 (DO L 295 de 14.11.2019, p. 1).

³³ Acción específica del IGFV sobre equipos de Frontex [equipos para los componentes nacionales de la Guardia Europea de Fronteras y Costas, adquiridos en el marco del IGFV y puestos a disposición de Frontex para aumentar su capacidad operativa, de conformidad con el artículo 64, apartado 14, del Reglamento (UE) 2019/1896].

Las evaluaciones de Schengen efectuadas en 2023 confirmaron que todos los Estados miembros han establecido planes nacionales de contingencia para la gestión de las fronteras, aunque siguen existiendo deficiencias debido a la limitada cooperación interinstitucional, lo que da lugar a una visión incompleta de las capacidades nacionales. Los Estados miembros también deben armonizar los umbrales para la activación de los distintos niveles de planificación de contingencia e integrar el apoyo europeo de manera más coherente.

Además de garantizar unas respuestas adecuadas en las fronteras exteriores, **un enfoque global de la migración** también requiere una planificación de contingencia sólida que evite el aumento de la presión migratoria. Tras la crisis migratoria de 2015-2016, la UE está ahora mejor preparada para hacer frente a los aumentos repentinos de los flujos migratorios. La Comisión colabora estrechamente con los Estados miembros que son vulnerables al aumento de las llegadas y han reforzado las medidas de contingencia. Por ejemplo, en **Italia** se está estableciendo un plan de contingencia con el apoyo de la AAUE y Frontex para posibilitar la rápida descongestión de los puntos de desembarque y aumentar la resiliencia del sistema de acogida³⁴. En la ruta atlántica, el sistema de acogida en **España** ha estado sometido a presión en los últimos años, más recientemente con el aumento de las llegadas irregulares por mar a las islas Canarias. En este contexto, en el marco del plan operativo de la AAUE, se están llevando a cabo iniciativas para diseñar y aplicar un marco nacional de preparación y respuesta ante emergencias en España. La Comisión también colabora estrechamente con Chipre y la AAUE en la elaboración de un plan de contingencia para hacer frente al aumento de las llegadas por mar.

Los requisitos derivados del Pacto sobre Migración y Asilo, en particular en materia de control y respuesta a las crisis, junto con la revisión en curso de las estrategias nacionales de gestión integrada de las fronteras, brindan una oportunidad única para que los Estados miembros elaboren planes nacionales de contingencia que abarquen procesos clave, como la gestión de las fronteras, la migración y el retorno, y sean adecuados para hacer frente a los retos actuales y emergentes.

Crear un sistema común de la UE para los retornos

Mejorar el retorno efectivo y rápido de los nacionales de terceros países que no cumplen o han dejado de cumplir las condiciones de entrada en el espacio Schengen, en particular de aquellos que se consideran una amenaza para la seguridad pública, fue una prioridad del ciclo de Schengen 2023-2024³⁵. En los Consejos Schengen de octubre y diciembre de 2023³⁶, los ministros pidieron soluciones operativas europeas utilizando herramientas comunes y aumentando la coordinación de la UE.

En este contexto, durante el último año la atención ha pasado a centrarse en los esfuerzos conjuntos a nivel de la UE, dando prioridad a las medidas relativas a terceros países clave. Para garantizar la complementariedad de las actuaciones y un enfoque integral, el **coordinador de**

³⁴ Se concedieron 14,3 millones EUR de ayuda de emergencia del mecanismo temático del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) a la Organización Internacional para las Migraciones para ayudar a Italia en el traslado de migrantes desde Lampedusa.

³⁵ 9534/2/23 REV 2.

³⁶ 15925/23.

retornos de la UE, con el apoyo de la Red de Alto Nivel para el Retorno, elaboró una **hoja de ruta para el retorno** con acciones específicas. Aunque el número de retornos efectivos sigue siendo bajo, las iniciativas conjuntas ya están dando resultados positivos, como demuestra el aumento de los retornos efectivos durante el último año. En 2023, casi 100 000 nacionales de terceros países fueron efectivamente retornados, lo que representa un aumento del 15 % en comparación con el mismo período de 2022, con un incremento del 120 % en los retornos voluntarios con el apoyo de Frontex.

Las actividades de evaluación y seguimiento de Schengen llevadas a cabo en 2023 pusieron de manifiesto que sigue habiendo obstáculos que dificultan la ejecución de las decisiones de retorno. En primer lugar, es necesario aplicar un enfoque estratégico a la **asignación y planificación de recursos** basado en las necesidades actuales y previstas. Los Estados miembros deben garantizar una planificación integrada proactiva, con vistas a determinar y actualizar las prioridades nacionales y la asignación de recursos habida cuenta de las tendencias de la migración y el asilo, y también en consonancia con las iniciativas de la UE. En este contexto, Frontex empezó a celebrar en 2024 reuniones de planificación³⁷ para coordinar las actuaciones de la UE en materia de identificación y documentación, asesoramiento sobre el retorno y operaciones de retorno. Todos los Estados miembros deben integrar plenamente las herramientas de retorno de Frontex³⁸ en sus sistemas nacionales.

También es necesario adoptar un enfoque estratégico para los retornos voluntarios y forzosos, en el que se vele por la complementariedad de la actuación y la preferencia por los retornos voluntarios. Durante el último año, la Comisión, los Estados miembros y Frontex han avanzado considerablemente en la aplicación de la **Estrategia de la UE sobre Retorno Voluntario y Reintegración**³⁹. Para garantizar la sostenibilidad de estas medidas, todos los Estados miembros deben crear sus propias capacidades nacionales de asesoramiento en materia de retorno⁴⁰, que constituyen un elemento fundamental de la planificación nacional integrada. Al mismo tiempo, mitigar el riesgo de **fuga** y los desplazamientos secundarios es una parte esencial de un sistema de retorno eficaz, para lo cual se requieren una priorización efectiva y unos recursos adecuados. En 2023, los Estados miembros empezaron a utilizar medidas alternativas más avanzadas al internamiento, en particular los sistemas de gestión de casos. Cuando el internamiento deba imponerse de conformidad con el Derecho de la Unión, deberán garantizarse una capacidad de alojamiento suficiente y unas condiciones adecuadas. En 2023, se observaron en Lituania y Croacia buenas prácticas en relación con las condiciones de internamiento, aunque los centros de internamiento siguen siendo inadecuados en algunos Estados miembros. La Comisión mantiene contactos estrechos y regulares con las autoridades

³⁷ Ya se han celebrado dos reuniones con respecto a Bangladés y Pakistán, y en abril de 2024 se celebrarán más.

³⁸ Frontex llevó a cabo alrededor de 40 000 retornos en 2023 (un 58 % más que en 2022). Sin embargo, solo cinco Estados miembros representaron casi tres cuartas partes de los vuelos comerciales apoyados por la Agencia.

³⁹ En 2023, los Estados miembros ofrecieron apoyo al retorno y la reintegración a más de 97 000 personas de 34 terceros países a través de los servicios conjuntos de reintegración de Frontex.

⁴⁰ La financiación de la UE y el apoyo de Frontex han sido fundamentales para el desarrollo de las estructuras nacionales de asesoramiento en materia de retorno.

de los Estados miembros en relación con estas cuestiones, en particular mediante actividades de seguimiento de la evaluación de Schengen.

En segundo lugar, los Estados miembros deben mejorar **la cooperación y la comunicación entre las autoridades nacionales**, pues su ausencia dificulta la emisión de decisiones de retorno y su seguimiento. En muchos casos, la inexistencia de herramientas informáticas específicas para facilitar la cooperación entre las autoridades multiplica las lagunas de comunicación. El Pacto sobre Migración y Asilo, en particular el nuevo Reglamento sobre el control y los procedimientos fronterizos de retorno, establecerán conexiones más sólidas entre las actividades en las fronteras exteriores y el procedimiento de asilo. El Reglamento sobre el procedimiento de asilo también colmará la brecha entre el proceso de asilo y el proceso de retorno, con lo que mejorará el funcionamiento del sistema de retorno y, en consecuencia, el funcionamiento del espacio Schengen, garantizando que toda decisión de asilo negativa vaya acompañada de una decisión de retorno.

La cooperación a nivel nacional debe ir acompañada de una **mayor coordinación a nivel de la UE**. En 2023, la Comisión y los Estados miembros redoblaron sus esfuerzos para aprovechar totalmente todas las opciones disponibles a fin de fomentar un mayor reconocimiento mutuo de las decisiones de retorno. Esto se basó en la Recomendación de la Comisión de marzo de 2023⁴¹ y se vio facilitado por las nuevas descripciones sobre retorno en el SIS. La Comisión está trabajando para determinar las situaciones óptimas para aplicar esta posibilidad, también como parte de las acciones específicas descritas en la hoja de ruta para el retorno. En particular, celebra reuniones con expertos de los Estados miembros para debatir la importancia de incorporar toda la información, en particular los datos biométricos, en las descripciones sobre retorno, el uso de las descripciones sobre retorno del SIS a efectos de identificación, la evaluación del riesgo de fuga, la facilitación del reconocimiento mutuo y la identificación de las personas retornadas con riesgo de fuga. Para poder aprovechar todas las posibilidades que ofrecen las nuevas descripciones, es necesario adoptar medidas que garanticen que los Estados miembros puedan compartir una decisión de retorno después de que se introduzca una descripción sobre retorno en el SIS.

La mejora de la cooperación en materia de readmisión ha sido una prioridad clave en los últimos años, junto con la intensificación de los esfuerzos para abordar los obstáculos internos que dificultan la ejecución de los retornos. El seguimiento de la **cooperación en materia de readmisión**⁴² de los terceros países sujetos a la obligación de visado ha contribuido a introducir medidas para mejorar dicha cooperación y ha aumentado las oportunidades para reforzar los debates sobre la readmisión con terceros países, en particular mediante la apertura de nuevas vías de comunicación en las que anteriormente no se había producido una colaboración específica. La Comisión está preparando su quinto informe de evaluación sobre la cooperación en materia de readmisión sobre la base del artículo 25 *bis* del Código de Visados, que cubre la cooperación en materia de readmisión con treinta y cuatro terceros países.

⁴¹ Recomendación (UE) 2023/682 de la Comisión, de 16 de marzo de 2023, sobre el reconocimiento mutuo de las decisiones de retorno y la agilización de los retornos al aplicar la Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo [C(2023) 1763 final].

⁴² Artículo 25 *bis* del Código de Visados.

Sin embargo, la respuesta común a los retos actuales se ve limitada por un **marco jurídico del retorno obsoleto**, pues se estableció en 2008 y las negociaciones relativas a la refundición de la Directiva sobre el retorno todavía no han concluido. La Comisión tomará medidas para **evaluar y valorar las principales carencias** y deficiencias del marco legislativo actual y, sobre esta base, estudiará el camino a seguir. El objetivo es seguir tomando como fundamento el sistema común de la UE para los retornos, complementar la nueva legislación del Pacto, dotar a la Unión y a sus Estados miembros de herramientas de retorno efectivas, y facilitar la armonización de los procedimientos nacionales de retorno. La Comisión también se apoyará en los resultados de la **evaluación temática** en curso para crear un sistema de retorno efectivo en la UE, que definirá soluciones comunes teniendo en cuenta los retos conexos.

Acciones prioritarias para fortalecer la preparación y las fronteras exteriores de la UE

1. Medidas para la dimensión exterior de Schengen

- Coordinar estrechamente el envío de **funcionarios de enlace europeos y nacionales** planificando y optimizando los lugares de destino, los mandatos y los requisitos de presentación de informes.
- Maximizar el uso de la **información de los funcionarios de enlace** en el seno de la delegación de la UE para garantizar un análisis integrado y una respuesta operativa.
- Maximizar el **apoyo operativo de Frontex** en terceros países mediante la celebración de acuerdos con países clave.
- Avanzar rápidamente en la revisión del **mecanismo de suspensión de visados**.

2. Medidas para la gestión de las fronteras exteriores de Schengen

- Establecer **sistemas integrados de vigilancia de fronteras** o actualizar los existentes, al tiempo que se aumentan las capacidades, se mejora la cooperación interinstitucional y se realizan análisis de riesgos sólidos.
- Integrar los resultados operativos y los análisis de riesgos en **Eurosur**, y reforzar el intercambio de información sobre migración irregular y delincuencia transfronteriza con Frontex y, cuando proceda, con los países socios.
- Aumentar la eficacia de Frontex mediante la aplicación de las medidas identificadas en la **evaluación del Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas**.
- Garantizar la actualización y la ejecución efectiva de los **planes nacionales de desarrollo de capacidades** en consonancia con la hoja de ruta de capacidades de la Guardia Europea de Fronteras y Costas.
- Adoptar y actualizar **planes de contingencia** amplios para las fronteras, la migración y el retorno, asegurando umbrales armonizados para la activación de los diferentes niveles de planificación de contingencia e integrando el apoyo europeo de manera coherente.

3. Medidas para un sistema común de retorno de la UE

- Establecer **planes estratégicos integrados** para asignar y planificar los recursos en función de las necesidades actuales y previstas, teniendo en cuenta las tendencias de la migración y el asilo y las actividades de planificación de Frontex.
- Participar activamente en las acciones específicas establecidas en el marco de la **hoja de ruta para el retorno de la UE**, dirigiendo también acciones específicas y apoyando a los Estados miembros.
- Incorporar plenamente las **herramientas de retorno de Frontex** en el sistema nacional de retorno, en particular el modelo Recamas, la solicitud de retorno de Frontex, la ayuda a la reintegración y los despliegues de especialistas en retorno.

- Establecer capacidades nacionales de **asesoramiento en materia de retorno** sólidas y sostenibles en consonancia con la Estrategia de la UE sobre Retorno Voluntario y Reintegración.
- Mejorar **la cooperación y la comunicación** entre las autoridades nacionales, en particular entre las autoridades de asilo y de retorno, y entre las autoridades de seguridad y de retorno.
- Adoptar medidas para garantizar que las **decisiones de retorno**, o las partes pertinentes de ellas, puedan compartirse cuando un Estado miembro solicite información complementaria a raíz de una descripción sobre retorno en el SIS, con el fin de reforzar la cooperación en materia de retorno entre los Estados miembros.

4. UN ESPACIO SCHENGEN ACOGEDOR PARA UNA UNIÓN COMPETITIVA

Durante el último año, el espacio Schengen ha seguido mejorando considerablemente la vida cotidiana de sus ciudadanos, así como su forma de trabajar y de hacer negocios, y ha facilitado los desplazamientos y las interacciones. Schengen alberga algunos de los destinos turísticos más populares del mundo. Cada año, millones de viajeros entran en el espacio Schengen, lo que lo convierte en el **destino más visitado del mundo**. En 2023, se observó una tendencia intensa y positiva, ya que muchos destinos superaron los niveles de llegadas de turistas registrados en 2019. En la actualidad, más de 1 400 millones de personas procedentes de unos 61 países pueden viajar sin visado por el espacio Schengen, y en 2023 se registraron más de 500 millones de cruces de las fronteras exteriores, lo que equivale al 92 % de los niveles previos a la pandemia de 2019. El turismo aporta cerca del 10 % del PIB de la UE y proporciona empleo a unos 22,6 millones de personas⁴³. Se prevé que esta tendencia al alza aumente en los próximos años y se estima que el transporte aéreo a Europa superará los niveles anteriores a la pandemia en un 5 % en 2024⁴⁴. Por lo tanto, garantizar unos desplazamientos seguros y sin contratiempos al espacio Schengen es esencial para la competitividad de la Unión, y es especialmente importante en un momento en el que la UE se enfrenta a una fuerte competencia mundial. Según el **Eurobarómetro sobre la ciudadanía y la democracia de 2023**, alrededor del 90 % de los ciudadanos aprecian la libertad de poder desplazarse dentro de la UE, el 89 % consideran que les beneficia personalmente y el 83 %, que es positivo para la economía. El **Eurobarómetro sobre Schengen de 2024** muestra que el 80 % de las empresas está totalmente de acuerdo en que el espacio Schengen ofrece un entorno atractivo para sus negocios, lo que redundará en que más de tres cuartas partes de las empresas ejerzan su actividad principalmente dentro del espacio Schengen. Las empresas aprecian enormemente el impacto positivo de Schengen en la economía de la UE: el 81 % considera que el espacio Schengen es uno de los principales logros de la Unión.

⁴³ Representa más del 6 % del empleo total de la UE.

⁴⁴ Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA): *Air Passenger Market Analysis* [«Análisis del mercado de transporte aéreo de pasajeros», no disponible en español], diciembre de 2023, disponible en <https://www-prod.iata.org/en/iata-repository/publications/economic-reports/airline-revenue-to-surpass-pre-pandemic-levels-in-2023/>.

Modernización para la dimensión exterior de Schengen: hacia los visados Schengen digitales

La expedición de visados Schengen ha aumentado constantemente desde 2020. En 2023 se presentaron casi 10,4 millones de solicitudes y se expidieron más de 8,4 millones de visados. La demanda ha cambiado en 2023, con el aumento de las solicitudes procedentes de la India, Turquía y el norte de África y la notable disminución de las solicitudes procedentes de Rusia⁴⁵.

Se están realizando esfuerzos para reducir los **largos retrasos constantes** en la concesión de citas y la tramitación de las solicitudes de visado, una tendencia que confirman las evaluaciones de Schengen realizadas en 2023. El refuerzo del personal⁴⁶ de los consulados con el apoyo de la financiación de la UE debería permitir a los Estados miembros mejorar la rapidez y la calidad de la tramitación de visados. Además, la Comisión ha puesto en marcha un proyecto piloto para establecer una lista de espera única para todos los Estados miembros en un único lugar, lo que reduciría el riesgo de búsqueda del visado más ventajoso al eliminar la posibilidad de elegir consulado.

En noviembre de 2023 se adoptó el Reglamento sobre la **digitalización del procedimiento de visado**⁴⁷. Cuando empiecen a aplicarse, las nuevas normas permitirán presentar solicitudes de visado a través de una plataforma en línea, con lo que se acabará con procedimientos onerosos que dependen principalmente de la documentación en papel. La Comisión, la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA)⁴⁸ y los Estados miembros ya han iniciado su aplicación, que, unida a la plena aplicación del Sistema de Información de Visados⁴⁹ renovado, agilizará el procedimiento de expedición de visados tanto para los viajeros como para las autoridades.

Igualmente importante para mejorar la eficiencia de los procedimientos de visado es garantizar que se examine la calidad de las solicitudes de visado. Las evaluaciones de Schengen de 2023 pusieron de manifiesto que el **examen general de las solicitudes de visado** es sólido y que, en la mayoría de los lugares visitados, existen procesos para asegurar una toma de decisiones de calidad respecto de las solicitudes de visado. No obstante, en algunos consulados todavía es preciso mejorar la tramitación de los visados simplificando la cooperación con proveedores de

⁴⁵ El 9 de septiembre de 2022, el Consejo acordó suspender totalmente el acuerdo de facilitación de visados de la UE con Rusia. El 30 de septiembre de 2022, la Comisión presentó a los Estados miembros las directrices sobre los procedimientos de visado y sobre los controles fronterizos para los ciudadanos rusos en las fronteras exteriores de la UE. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_5903.

⁴⁶ En diciembre de 2023, ya se había enviado a dieciséis empleados a consulados en terceros países con apoyo financiero concedido en el marco del IGFV. Se espera que el número aumente en los próximos años. El objetivo es que, de aquí a 2029, se envíe a 1 527 empleados a los consulados.

⁴⁷ Reglamento (UE) 2023/2667, de 22 de noviembre de 2023, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 767/2008, (CE) n.º 810/2009 y (UE) 2017/2226 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) n.º 693/2003 y (CE) n.º 694/2003 del Consejo y el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen, en lo relativo a la digitalización del procedimiento de visado (DO L 2023/2667, 7.12.2023, p. 1).

⁴⁸ Una vez definidas las especificaciones técnicas de la plataforma y del visado digital, eu-LISA podrá empezar a crear la plataforma de solicitud de visados de la UE, que está previsto que comience a funcionar en 2028.

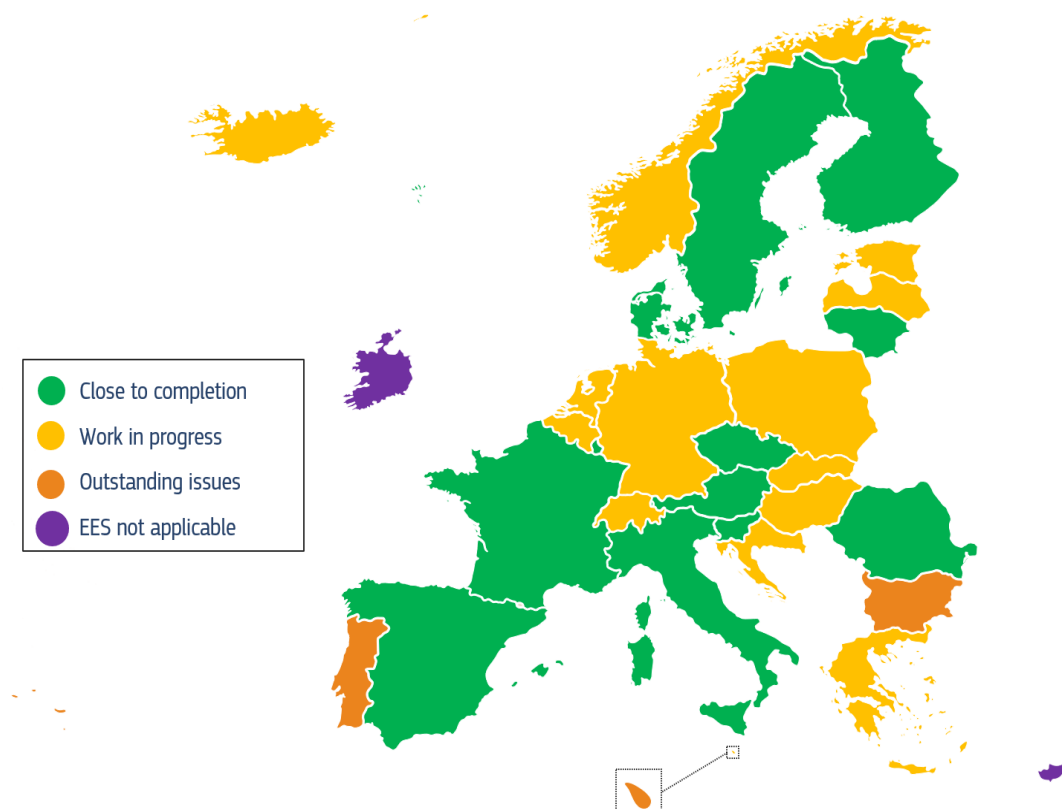
⁴⁹ Se espera que el Sistema de Información de Visados revisado esté plenamente operativo en otoño de 2026.

servicios externos y los flujos de trabajo, y haciendo un mejor uso de las herramientas informáticas disponibles. La Comisión y expertos de los Estados miembros **visitaron sin previo aviso** los consulados de Alemania, España y Polonia y sus respectivos proveedores de servicios externos en Bombay en 2024, teniendo en cuenta que la India es uno de los mayores terceros países sujetos a la obligación de visado y representa una gran parte de las solicitudes presentadas. Si bien los tres Estados miembros cumplen, en general, el acervo de Schengen, todos ellos se enfrentan a dificultades con sus proveedores de servicios externos, en particular en relación con la gestión general de los datos personales y los sistemas informáticos nacionales de tramitación de visados.

Contribuir al futuro digital de Europa con soluciones digitales seguras en las fronteras

Si se desarrollasen soluciones digitales para reforzar el control fronterizo, el espacio Schengen podría posicionarse como líder mundial a la hora de facilitar desplazamientos seguros y sin contratiempos. Las inversiones en investigación e innovación, en particular en el marco de Horizonte Europa, nos permitirán explorar y crear soluciones europeas para los sistemas digitales de viaje en las próximas décadas. En 2024, la Comisión propondrá un Reglamento sobre **la digitalización de los documentos de viaje y la simplificación de los viajes**, con el que cruzar las fronteras será más sencillo y seguro y se agilizará los procesos de viaje. El uso voluntario de documentos de viaje digitales beneficiará tanto a los viajeros, pues agilizará los controles fronterizos, como a las autoridades fronterizas, ya que les permitirá realizar las verificaciones necesarias antes de que la persona llegue a la frontera física. Además, contribuirá a la implantación del Sistema de Entradas y Salidas al permitir que los viajeros no europeos introduzcan sus datos con anterioridad al viaje, reduciendo así los cuellos de botella y el tiempo que pasan en la frontera cuando lleguen.

La próxima implantación del Sistema de Entradas y Salidas (SES) y del Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV) es un elemento fundamental para establecer el sistema de gestión de fronteras, inmigración y seguridad **más avanzado desde el punto de vista tecnológico y más interoperable del mundo**. En 2023, se aceleraron los esfuerzos para garantizar la entrada en funcionamiento del **Sistema de Entradas y Salidas** en otoño de 2024. Durante el último año, la Comisión ha proporcionado a Bulgaria, Alemania, Francia, Hungría, Eslovaquia y Finlandia 25,5 millones EUR adicionales para soluciones integradas destinadas a facilitar y automatizar el cruce de fronteras. Aunque se ha avanzado considerablemente en todo el espacio Schengen, algunos Estados miembros todavía están rezagados, en particular en lo que se refiere al equipamiento efectivo de los pasos fronterizos. La Comisión pide a todos los Estados miembros que **aceleren urgentemente los preparativos** para garantizar la implantación oportuna del sistema, tal como aprobó el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior en octubre de 2023.



Situación actual de los pasos fronterizos para que el SES entre en funcionamiento

Paralelamente, se está trabajando para que el **SEIAV** empiece a funcionar en el primer semestre de 2025. El marco jurídico ya se ha establecido en su mayoría⁵⁰. Los Estados miembros, eu-LISA y Frontex deben crear sin demora unidades centrales y nacionales del SEIAV con el fin de mejorar la identificación de los viajeros. Hasta la fecha, veintiuno de los treinta Estados miembros que están implantando el SEIAV declaran que la ejecución del proyecto va por buen camino, mientras que nueve han indicado que tienen dificultades, aunque estas no afectan al inicio de las operaciones. Algunos Estados miembros todavía tienen problemas contractuales o de contratación pública, y tres están sufriendo retrasos en la asignación de recursos financieros.

Soluciones digitales para las fronteras integradas en inspecciones fronterizas exhaustivas

El desarrollo y la puesta en marcha de soluciones digitales en las fronteras, que ya están en curso, ofrecen una oportunidad sin precedentes para implantar el sistema de gestión de fronteras más seguro y avanzado del mundo. Sin embargo, estos avances deben ir acompañados de unos procedimientos de inspección fronteriza armonizados y de alta calidad. La calidad de las inspecciones fronterizas en las fronteras exteriores es una prioridad fundamental de la Unión. Si bien los grandes flujos de pasajeros aportan enormes beneficios económicos al espacio Schengen, también ejercen una presión cada vez mayor sobre los recursos necesarios

⁵⁰ Se han adoptado veintiséis actos de ejecución y delegados, y otros tres actos se encuentran en el procedimiento de adopción final.

para garantizar una gestión de las fronteras exteriores de calidad basada en análisis de riesgos sólidos.

Las evaluaciones de Schengen siguen mostrando grandes divergencias en la calidad de las **inspecciones fronterizas** en las fronteras exteriores de la UE, y ponen de relieve niveles especialmente bajos en algunos Estados miembros debido a la escasez de recursos, la formación insuficiente, la verificación incompleta de las condiciones de entrada y el uso limitado de los equipos de detección. En una de las visitas realizadas sin previo aviso en 2023⁵¹ se detectaron deficiencias graves. Aunque varios Estados miembros⁵² han intensificado las **comprobaciones sistemáticas en las fronteras exteriores** en todas las bases de datos pertinentes, esta cuestión sigue suscitando una gran preocupación. Todavía no se usa lo suficiente la función de búsqueda de impresiones dactilares del SIS y el Sistema de Información de Visados⁵³ para descubrir amenazas a la seguridad y detectar usurpaciones de identidad. Las evaluaciones de Schengen pusieron de manifiesto la necesidad de mejorar la calidad de las inspecciones fronterizas que efectúan los Estados miembros utilizando soluciones automatizadas de control fronterizo (puertas de control fronterizo automatizado) para garantizar que la verificación de las condiciones de entrada en la UE cumple las normas de seguridad.

Además, el intercambio de **información anticipada sobre los pasajeros** permite a la guardia de fronteras hacer una verificación previa de los viajeros en las bases de datos pertinentes antes de su llegada a la UE, lo que mejora su capacidad para luchar contra la delincuencia transfronteriza y reduce el tiempo que los viajeros deben esperar para entrar en el espacio Schengen. Aunque las evaluaciones de Schengen de 2023 mostraron, en términos generales, una imagen positiva que indicaba que estos datos se usaban de manera eficaz, las actividades de seguimiento llevadas a cabo el año pasado revelaron que algunos Estados miembros⁵⁴ todavía no han implantado sistemas para recopilar y utilizar la información anticipada sobre los pasajeros, o lo han hecho de manera insuficiente. El marco renovado reforzará aún más sus capacidades al automatizar la recopilación de datos y facilitar la combinación con datos del registro de nombres de los pasajeros para identificar con eficacia a los viajeros de alto riesgo.

Habida cuenta del riesgo potencial para el espacio Schengen, todos los Estados miembros deben **mejorar con carácter urgente los controles fronterizos** garantizando la dotación de recursos suficientes, una formación apropiada y una aplicación eficaz de los procedimientos fronterizos para evaluar adecuadamente las condiciones de entrada y detectar a tiempo los riesgos para la seguridad, en particular mejorando el uso de la identificación biométrica.

⁵¹ Las autoridades competentes están trabajando en estrecha cooperación con la Comisión, a través del coordinador de Schengen, para subsanar sin demora las deficiencias graves.

⁵² Se han subsanado las graves deficiencias detectadas en España e Islandia en 2022.

⁵³ En 2023, el porcentaje medio de comprobaciones en el Sistema de Información de Visados en las fronteras exteriores realizadas con impresiones dactilares fue del 48 %. En cambio, Bélgica, Islandia, Letonia, Luxemburgo y los Países Bajos alcanzaron el umbral del 80 %.

⁵⁴ Concretamente, Bélgica, Francia, Grecia, Islandia y Letonia.

5. UN ESPACIO SCHENGEN SEGURO Y PROTEGIDO EN UN ENTORNO GEOESTRATÉGICO CAMBIANTE

A pesar del aumento de la delincuencia organizada en todo el mundo, Europa sigue siendo una de las regiones con menos delincuencia del planeta según el Índice global de crimen organizado de 2023⁵⁵. Esto se debe, principalmente, a la estabilidad y la solidez de los marcos de lucha contra la delincuencia, pues las organizaciones delictivas encuentran menos oportunidades para expandir sus actividades dentro de nuestras fronteras. Aunque el Índice global de crimen organizado de 2023 identifica a Europa como líder mundial en términos de resiliencia⁵⁶, la estabilidad regional sigue siendo incierta. En particular, los efectos de la guerra en Ucrania, el conflicto entre Israel y Hamás, y el auge del extremismo político violento en la vecindad inmediata de la UE pueden incitar a la radicalización en la Unión. Al mismo tiempo, las redes de **delincuencia organizada** están aprovechando nuevas oportunidades para beneficiarse de la cada vez mayor interconexión de las sociedades.

Hacia una estrategia coherente para luchar contra el tráfico de drogas

Los grupos delictivos son cada vez más plurinacionales y multidelictivos. Como se observó en 2023, gran parte de la violencia asociada a la delincuencia organizada en Europa está relacionada con el tráfico ilícito de drogas, que atrae a un número considerable de delincuentes y genera importantes beneficios⁵⁷.

La creciente diversidad y complejidad de los mercados de drogas de la UE plantean nuevos retos que requieren una respuesta europea global. La **evaluación temática de Schengen** sobre el tráfico de drogas, que concluyó hace poco, puso de relieve que la UE y los Estados miembros solo tienen un conocimiento parcial del fenómeno, ya que únicamente se detecta e incauta un pequeño porcentaje de las drogas que se trafican en el espacio Schengen. La detección debe ir acompañada del desmantelamiento de las estructuras delictivas. Además, la coordinación y la colaboración integradas entre las autoridades policiales son fundamentales para garantizar un enfoque multidisciplinar de la lucha contra el tráfico de drogas a todos los niveles. El acervo de Schengen y las herramientas existentes destinadas a combatir la delincuencia organizada son recursos valiosos para luchar contra el tráfico de drogas. Sin embargo, para maximizar su repercusión es preciso reforzar el uso que se les da actualmente.

En octubre de 2023, la Comisión adoptó la **hoja de ruta de la UE para la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada**⁵⁸, que propone medidas, entre otras cosas, para aumentar la resiliencia de los centros logísticos, a los que a menudo afectan las

⁵⁵ Iniciativa global contra el crimen organizado transnacional: [Global-organized-crime-index-2023-web-compressed-compressed.pdf \(globalinitiative.net\)](https://globalinitiative.net/press/global-organized-crime-index-2023-web-compressed-compressed.pdf).

⁵⁶ El Índice define la «resiliencia» como la capacidad para resistir y desmantelar las actividades del crimen organizado en su conjunto, en lugar de por ámbitos individuales, a través de medidas políticas, económicas, jurídicas y sociales. Puntuación global de 6,27, muy por encima del promedio mundial de 4,81. Puntuaciones particularmente elevadas en «cooperación internacional» (7,24), «políticas y leyes nacionales» (6,85) e «integridad territorial» (6,48).

⁵⁷ Según Europol, se estima que el mercado de drogas de la UE tiene un valor mínimo de venta al por menor de 31 000 millones EUR.

⁵⁸ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la hoja de ruta de la UE para la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada.

operaciones de tráfico, y dismantelar las redes delictivas de alto riesgo. La hoja de ruta ya está en proceso de aplicación con, por ejemplo, la puesta en marcha de la Alianza Europea de Puertos, una asociación público-privada que reúne a todas las partes interesadas pertinentes, en particular el sector privado, con el fin de concebir soluciones que protejan a los puertos frente al tráfico de drogas y la infiltración delictiva. Junto con la aplicación de las buenas prácticas identificadas, estas iniciativas constituyen valiosos recursos para luchar contra el tráfico de drogas.

Estas acciones deben complementarse con una **sólida colaboración con socios** de todo el mundo para acabar con las principales rutas de suministro. En 2023, la Comisión, junto con los Estados miembros afectados, intensificó el acercamiento a terceros países, empezando por América Latina. Sobre la base del memorando de entendimiento firmado por la UE y Ecuador, en la primavera de 2024 se organizará un diálogo político de alto nivel.

De medidas ad hoc a soluciones transfronterizas estructuradas para hacer frente a retos comunes

La cooperación transfronteriza logra efectivamente un equilibrio entre mantener la seguridad de los ciudadanos y no perturbar la circulación transfronteriza⁵⁹. En este contexto, el **restablecimiento de los controles en las fronteras interiores** ha sido motivo de especial preocupación para la Comisión. En el informe sobre el estado de Schengen de 2023, la Comisión anunció la puesta en marcha de un proceso de consulta con todos los Estados miembros afectados por los controles en las fronteras interiores para debatir las razones subyacentes para el restablecimiento de dichos controles y su impacto. Las consultas con el **coordinador de Schengen**⁶⁰ pusieron de relieve que los controles no son sistemáticos en la mayoría de los tramos fronterizos y que la cooperación transfronteriza ha aumentado en términos generales. Como resultado de dicha consulta, la Comisión también adoptó la Recomendación (UE) 268/2024⁶¹, que reexamina las recomendaciones adoptadas en años anteriores y las complementa con las lecciones aprendidas en la lucha contra las amenazas graves para el orden público o la seguridad interior.

En octubre de 2023, a raíz del aumento de la presión migratoria en las fronteras exteriores de la UE y la intensificación de las amenazas terroristas en el espacio Schengen, algunos Estados miembros restablecieron los controles en nuevas zonas de las fronteras interiores. Desde entonces, el coordinador de Schengen ha seguido dialogando estrechamente tanto con los Estados miembros afectados por los controles permanentes en las fronteras interiores como con los Estados miembros afectados por los recientes restablecimientos de controles en las fronteras interiores, con el objetivo de ayudarlos a aplicar las medidas establecidas en la Recomendación (UE) 268/2024. Esto ha permitido lograr importantes avances en varios tramos fronterizos en los últimos meses. En particular, todos los Estados miembros que restablecieron los controles

⁵⁹ El espacio Schengen cuenta con unas 40 regiones con fronteras terrestres interiores, las cuales representan el 40 % del territorio de la Unión y cerca del 30 % de la población de la UE.

⁶⁰ DO L 2024/268, 17.1.2024, p. 1.

⁶¹ Recomendación (UE) 2024/268 de la Comisión, de 23 de noviembre de 2023, sobre la cooperación entre los Estados miembros en relación con las amenazas graves para la seguridad interior y el orden público en el espacio sin controles en las fronteras interiores (DO L 2024/268, 17.1.2024).

en las fronteras interiores informaron de que habían aumentado considerablemente la cooperación policial transfronteriza con sus vecinos, incluso con patrullas conjuntas, así como la cooperación en materia de readmisión. En la frontera entre Austria y Hungría se está estudiando la creación de un grupo de trabajo sobre seguridad fronteriza, que se basaría en un acuerdo trilateral entre Hungría, Serbia y Austria y permitiría un mayor nivel de cooperación en la lucha contra la delincuencia transfronteriza y la protección de las fronteras. Además de la iniciativa de cooperación regional establecida entre Bulgaria, Grecia, Hungría, Austria, Rumanía y Eslovaquia siguiendo un enfoque que tiene en cuenta la ruta en su totalidad, también se ha reforzado considerablemente la cooperación transfronteriza entre Croacia, Italia y Eslovenia tras la firma de un memorándum de acuerdo por parte de los jefes de policía de los tres Estados miembros para seguir fomentando la cooperación conjunta, por ejemplo, mediante el refuerzo de las patrullas conjuntas bilaterales y la organización de patrullas conjuntas trilaterales en la frontera croata con Bosnia y Herzegovina.

Asimismo, Europol ha aumentado su apoyo operativo a los Estados miembros para luchar contra el tráfico ilícito de inmigrantes. Por ejemplo, a través de una unidad operativa regional, ha ayudado a Bulgaria a reforzar las investigaciones en casos de tráfico de inmigrantes.

Sobre la base de esta evolución positiva, se suprimieron los controles en las fronteras interiores entre Chequia y Eslovaquia, entre Eslovaquia y Hungría, y entre Polonia y Eslovaquia, en enero, febrero y marzo de 2024, respectivamente. Se esperan avances similares en las fronteras entre Italia y Eslovenia y entre Eslovenia y Croacia en los próximos meses.

Los Estados miembros pueden seguir utilizando los acuerdos o convenios bilaterales de readmisión preexistentes para devolver a un nacional de un tercer país a un Estado miembro vecino, tal como prevé el artículo 6, apartado 3, de la Directiva sobre el retorno. La jurisprudencia reciente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea⁶² confirma que el restablecimiento temporal de los controles en las fronteras interiores no exime a los Estados miembros de la obligación de aplicar las normas y garantías recogidas en la Directiva sobre el retorno. No obstante, esto no debe afectar al uso de acuerdos o convenios bilaterales de readmisión en las fronteras interiores, en lugar de dictar una decisión de retorno, ya que la Directiva sobre el retorno contempla explícitamente esta posibilidad. El coordinador de Schengen seguirá debatiendo la aplicación de acuerdos y convenios bilaterales de readmisión y promoviendo la cooperación entre las autoridades de los Estados miembros sobre su uso efectivo. En la misma línea, los servicios de la Comisión seguirán de cerca el establecimiento de disposiciones prácticas para la ejecución del procedimiento de traslado⁶³ con arreglo al Código de Fronteras Schengen revisado.

El coordinador de Schengen también seguirá ayudando a los Estados miembros a fortalecer su cooperación transfronteriza para eliminar gradualmente los controles en las fronteras interiores, en particular en aquellas fronteras que requieran medidas conjuntas adicionales, y

⁶² Asunto C-143/22.

⁶³ El procedimiento de traslado es una nueva herramienta para abordar los desplazamientos secundarios dentro del espacio Schengen, que permite a los Estados miembros trasladar a nacionales de terceros países en situación irregular, detenidos en regiones fronterizas en el marco de la cooperación bilateral, al Estado miembro del que proceden directamente.

especialmente en las fronteras entre Francia y España, entre Alemania y Austria, y entre Alemania y Polonia. Estos controles desvían recursos cruciales de la gestión de las fronteras exteriores y tienen consecuencias socioeconómicas negativas. Tras el acuerdo sobre la revisión del Código de Fronteras Schengen, los Estados miembros dispondrán de herramientas adicionales para solucionar los problemas de seguridad y migración con medidas alternativas, en particular el nuevo procedimiento de traslado y una cooperación policial reforzada.

Durante el último año se han realizado esfuerzos paralelos para garantizar la plena aplicación de las medidas previstas en la **Recomendación del Consejo relativa a la cooperación policial operativa**⁶⁴ de 2022, que ofrece soluciones para superar los retos de la cooperación operativa entre las autoridades policiales de los Estados miembros. Se celebraron cuatro talleres de expertos, y la Comisión puso en marcha una convocatoria para financiar proyectos de cooperación policial operativa con cargo al **Fondo de Seguridad Interior-Policía** (9 millones EUR), en cuyo marco ya se han financiado 6 nuevos proyectos en los que participan 13 Estados miembros⁶⁵. La Comisión informará sobre las medidas adoptadas para asegurar la plena aplicación de la Recomendación del Consejo en los próximos meses y proseguirá sus esfuerzos para crear un grupo permanente de expertos sobre cooperación policial operativa, que servirá de plataforma para que las fuerzas de seguridad de los Estados miembros intercambien mejores prácticas y los retos a los que se enfrentan en la cooperación transfronteriza.

En las evaluaciones de Schengen de 2023 se observaron avances positivos hacia una **mayor cooperación policial**, en particular a nivel local. Muchos Estados miembros permiten ahora que las autoridades de los Estados miembros vecinos que participan en **operaciones conjuntas** lleven a cabo controles de identidad o detengan a las personas que intentan evitarlos, lo cual es esencial para evitar que las redes delictivas se aprovechen de la ausencia de controles en las fronteras interiores. Sin embargo, los Estados miembros aún tienen que garantizar una comunicación transfronteriza segura e inmediata que sea viable. Se están llevando a cabo varios proyectos, en particular en el marco del **proyecto BroadNet**, que definirán los procedimientos operativos radiofónicos del futuro sistema paneuropeo de radio.

Las evaluaciones de Schengen también mostraron mejoras en el funcionamiento de los **Centros de Cooperación Policial y Aduanera**, que ahora apoyan de manera más eficaz la coordinación de las patrullas conjuntas y la realización de análisis regionales conjuntos. No obstante, hay margen para seguir integrando esta información en las evaluaciones de riesgos, estableciendo procedimientos más sistemáticos para el intercambio de información. La Aplicación de la Red de Intercambio Seguro de Información (SIENA) debe implantarse urgentemente en varios de estos centros para facilitar una cooperación y un intercambio de información más estrechos con Europol.

Los Estados miembros deben plantear la cooperación transfronteriza desde un **enfoque más estratégico**, conectando también la inteligencia y la información en las fronteras exteriores y

⁶⁴ Recomendación (UE) 2022/915 del Consejo, de 9 de junio de 2022, relativa a la cooperación policial operativa: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32022H0915>.

⁶⁵ Bélgica, Bulgaria, Chequia, Alemania, Irlanda, España, Francia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Austria, Polonia y Rumanía.

dentro del espacio Schengen en una única visión de la situación (nacional), mediante una cooperación reforzada y el intercambio de información entre las ventanillas únicas, con los Centros Nacionales de Coordinación y los Centros de Cooperación Policial y Aduanera a través de la Aplicación de la Red de Intercambio Seguro de Información. Las iniciativas de cooperación existentes deben enmarcarse en paraguas regionales. Es necesario actualizar las estrategias y los procesos nacionales relativos a la delincuencia transfronteriza y los retos conexos, incluidos los desplazamientos secundarios. Estos deben incluir las nuevas posibilidades contempladas en el Código de Fronteras Schengen y las que figuran en la Recomendación del Consejo relativa a la cooperación policial operativa. En este contexto, resulta fundamental **actualizar los acuerdos bilaterales** sobre cooperación policial transfronteriza. El nuevo acuerdo del Benelux sobre cooperación policial entre Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos es un ejemplo de ello, pues permite una cooperación regional más profunda⁶⁶, también en materia de persecución y vigilancia transfronterizas. Además, en preparación para la plena aplicación del acervo de Schengen en Bulgaria y Rumanía, ambos Estados miembros están actualizando sus acuerdos bilaterales con los Estados miembros vecinos.

Intercambio de información y protección de datos

Para que el espacio Schengen sea seguro, es preciso un flujo constante de información entre las autoridades de los distintos Estados miembros, respetando plenamente las estrictas normas de protección de datos de la UE. El Sistema de Entradas y Salidas y el SEIAV, junto con la nueva base de datos Eurodac, proporcionan a la Unión herramientas más efectivas en las fronteras exteriores que facilitan la identificación, previenen los desplazamientos secundarios y contribuyen a unos procedimientos más eficaces. Con el **SIS renovado**, se ha reforzado la seguridad interior del espacio Schengen ampliando el acceso al SIS, sus usos y los datos que contiene. Su pues en marcha en marzo de 2023 se llevó a cabo con éxito y se integró en numerosas autoridades de los Estados miembros sin dificultades operativas o técnicas. Las evaluaciones de Schengen confirmaron que los Estados miembros están utilizando progresivamente las nuevas funcionalidades e introduciendo nuevas categorías de descripciones en el sistema⁶⁷, aunque todavía hay margen de mejora para maximizar por completo el uso de estos datos. Además, algunos Estados miembros no suben de forma sistemática datos dactiloscópicos, y persisten **la falta recursos y el desarrollo insuficiente de las capacidades** de las oficinas Sirene de los Estados miembros, lo que obstaculiza considerablemente el intercambio general de información entre los Estados miembros. Para garantizar el pleno intercambio de información, todos los Estados miembros deben establecer un punto de contacto único totalmente funcional y dotado de los recursos adecuados, tal como se establece en la Directiva relativa al intercambio de información entre las autoridades policiales, adoptada en mayo de 2023. Como se observó durante las evaluaciones de Schengen, muchos puntos de contacto único todavía no utilizan un **mismo sistema de gestión de casos**.

⁶⁶ https://www.benelux.int/files/3315/3234/9332/FichePolice_EN.pdf.

⁶⁷ Desde el 7 de marzo de 2023, se han introducido en el SIS más de 430 000 descripciones sobre retorno, más de 11 500 descripciones sobre personas vulnerables, más de 900 descripciones sobre personas y objetos a efectos de controles de investigación, y más de 45 descripciones sobre personas desconocidas buscadas.

Si bien más de la mitad de los Estados miembros están muy avanzados en la transposición legislativa de la Directiva, deben intensificarse los esfuerzos para su ejecución.

Mientras tanto, los Estados miembros deben velar por que el aumento del intercambio de información, en particular de datos personales, entre las autoridades policiales y judiciales respete plenamente los requisitos en materia de protección de datos. Las autoridades que gestionan y utilizan sistemas informáticos de gran magnitud deben garantizar que se respeten en la práctica los requisitos de protección de datos y que se supervise periódicamente su cumplimiento para detectar vulnerabilidades en los sistemas, lo que incluye el tratamiento ilícito de datos personales. Sin embargo, las evaluaciones de Schengen realizadas en 2023 confirmaron que todavía no es lo habitual. Asimismo, las autoridades de protección de datos no siempre supervisan de forma exhaustiva la legalidad del tratamiento de datos personales en sistemas informáticos de gran magnitud y deberían redoblar sus esfuerzos. Algunas autoridades de protección de datos siguen necesitando recursos financieros y humanos adicionales.

Por último, la transición hacia la **gestión digital del espacio Schengen** requiere una administración sólida y ágil de los sistemas. A tal fin, la Comisión está llevando a cabo una evaluación de eu-LISA, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento relativo a eu-LISA⁶⁸.

⁶⁸ Reglamento (UE) 2018/1726 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA), y por el que se modifican el Reglamento (CE) n.º 1987/2006 y la Decisión 2007/533/JAI del Consejo y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1077/2011 (DO L 295 de 21.11.2018, p. 99).

Prioridades para un espacio Schengen más seguro y protegido

- Plantear la cooperación transfronteriza desde un **enfoque estratégico** que armonice las prioridades nacionales y europeas y conecte la información en las fronteras exteriores y dentro del espacio Schengen en una única visión de la situación (nacional), reforzando también los puntos de contacto único en consonancia con la Directiva (UE) 2023/977.
- Establecer las medidas de **cooperación policial** necesarias para hacer frente a los riesgos existentes y emergentes en materia de migración y seguridad, en estrecha cooperación con los Estados miembros vecinos de la región, mediante la plena ejecución de la Recomendación (UE) 2022/915 del Consejo relativa a la cooperación policial operativa y en consonancia con la Recomendación (UE) 2024/268 de la Comisión sobre la cooperación entre los Estados miembros.
- Utilizar plenamente la **información** disponible a todos los niveles mediante la plena implantación de la Aplicación de la Red de Intercambio Seguro de Información, en particular los Centros de Cooperación Policial y Aduanera.
- Maximizar el uso de los **datos del SIS** aprovechando todas las nuevas funcionalidades y asignando recursos y capacidades a las oficinas Sirene.
- Garantizar que el mayor intercambio de información se lleve a cabo respetando plenamente los requisitos en materia de **protección de datos**.
- Contribuir activamente a la **hoja de ruta de la UE para la lucha contra el tráfico de drogas** y la delincuencia organizada aplicando también las buenas prácticas identificadas en la evaluación temática de Schengen sobre la lucha contra el tráfico de drogas.

6. SIGUIENTES PASOS

El presente informe muestra que se han logrado **avances legislativos y operativos cruciales** para aplicar las prioridades definidas en el informe sobre el estado de Schengen de 2023. En particular, se han adoptado medidas específicas para consolidar y seguir fortaleciendo el ciclo de gobernanza de Schengen, reforzar aún más las fronteras exteriores de la UE, aumentar la eficacia del sistema de retorno, incrementar la seguridad interior y mejorar la ejecución de la política de visados de la UE. También se han dado importantes primeros pasos para completar el espacio Schengen con la adopción en diciembre de la Decisión del Consejo por la que se suprimen los controles en las fronteras interiores aéreas y marítimas de Bulgaria y Rumanía. El informe sobre el estado de Schengen de 2024 señala las deficiencias pendientes en lo que respecta a la aplicación del ciclo 2023-2024, así como los retos emergentes para el espacio Schengen y las acciones prioritarias para el ciclo de Schengen 2024-2025.

Asimismo, con el fin de facilitar la ejecución de estas prioridades, la Comisión también ha presentado una propuesta de **Recomendación del Consejo para el ciclo de Schengen 2024-**

2025 e invita al Consejo a que la adopte durante la próxima reunión del Consejo Schengen, que se celebrará en junio de 2024⁶⁹.

Los elementos presentados en este nuevo ciclo de Schengen deben constituir la base para un mayor **diálogo político** tanto a nivel nacional como europeo, también en el Parlamento Europeo y en el Consejo.

⁶⁹ Los recuadros de prioridades que figuran en el presente informe deben leerse como complemento de la propuesta de Recomendación del Consejo y tienen por objeto aportar más información sobre su contexto.